



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Finanzas

Impuesto al Valor Agregado: Un estudio comparativo entre Ecuador y Latinoamérica.

**Trabajo de Integración Curricular previo
a la obtención del título de Licenciado en
Finanzas**

AUTOR

Juan Diego Coello Jaramillo

DIRECTOR

Econ. Lenin Ernesto Peláez Moreno.

Loja – Ecuador

2025



unl

Universidad
Nacional
de Loja

**Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF**

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **PELAEZ MORENO LENIN ERNESTO**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **Impuesto al valor agregado: Un estudio comparativo entre Ecuador y Latinoamérica.**, perteneciente al estudiante **JUAN DIEGO COELLO JARAMILLO**, con cédula de identidad N° **0706082484**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 7 de Febrero de 2025



Firmado digitalmente por:
**LENIN ERNESTO
PELAEZ MORENO**

F)
**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2025-000624

Autoría del Trabajo de Integración Curricular

Yo, Juan Diego Coello Jaramillo, declaro ser autor del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido de esta. Adicionalmente, acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi trabajo de integración curricular en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:  Firmado electrónicamente por:
JUAN DIEGO COELLO
JARAMILLO

Cédula de Identidad: 0706082484.

Fecha: 24 de marzo de 2025.

Correo electrónico: juan.coello@unl.edu.ec

Teléfono: 0978900958.

Carta de autorización del Trabajo de Integración Curricular para la consulta de producción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo

Yo, Juan Diego Coello Jaramillo, declaro ser autor del Trabajo de Integración Curricular titulado **“Impuesto al Valor Agregado: Un estudio comparativo entre Ecuador y Latinoamérica”** como requisito para optar el título de Licenciado en Finanzas y autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del trabajo de integración curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 7 días de febrero de dos mil veinticinco, suscribe el autor.

Firma:  Firmado electrónicamente por:
JUAN DIEGO COELLO
JARAMILLO

Autor: Juan Diego Coello Jaramillo.

Cédula de Identidad: 0706082484.

Dirección: Av. Reinaldo Espinoza y Pedro Vicente Maldonado.

Correo electrónico: juan.coello@unl.edu.ec

Celular: 0978900958.

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director del trabajo de integración curricular: Econ. Lenin Ernesto Peláez Moreno.

Dedicatoria

Deseo dedicar mi Trabajo de Integración Curricular en primer lugar a mis padres, Juan Coello y María Isabel Jaramillo, quienes me han apoyado en cada momento de esta etapa universitaria, apoyo sin el cual no tuviese la oportunidad de conseguir mis metas propuestas, quienes con sus consejos y ejemplos de vida me han encaminado a ser un mejor estudiante y persona. Así mismo, a mis hermanos y sobrino, Steven, Mateo y Samuel Coello, fuente de inspiración para culminar mis estudios. Finalmente, Camila Romero, apoyo y motivación incondicionales en toda mi carrera universitaria.

Juan Diego Coello Jaramillo.

Agradecimiento

Agradezco a la Universidad Nacional de Loja por brindarme la oportunidad de ser estudiante de su majestuosa institución. De igual manera, me permito agradecer a todos los docentes de la Carrera de Finanzas, quienes con su motivación y entusiasmo pedagógico impartieron sus conocimientos, permitiéndome aprender y ser no solo mejor estudiante, sino, mejor persona. De manera puntual, agradezco a la Ing. Silvana Hernández, directora de la carrera, quien siempre me ha compartido su bondad, carisma y conocimientos para forjarme como estudiante, así mismo, a la Econ. Germania Sarmiento y Econ. Lenin Peláez, docentes que me guiaron y brindaron su apoyo en cada momento para cumplir con el desarrollo de este trabajo.

Juan Diego Coello Jaramillo.

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación del trabajo de integración curricular	ii
Autoría del Trabajo de Integración Curricular.....	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos	vii
Índice de Tablas	xii
Índice de Figuras.....	xiii
Índice de Anexos.....	xiv
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
2.1. Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico.....	6
4.1 Evidencia empírica.....	6
4.1.1 <i>Evidencia empírica internacional</i>	6
4.1.2 <i>Evidencia empírica regional</i>	6
4.1.3 <i>Evidencia empírica nacional</i>	7
4.2 Marco conceptual.....	8
4.2.1 <i>Teoría del Impuesto al Valor Agregado</i>	8
4.2.2 <i>Sistema fiscal</i>	8
4.2.3 <i>Recaudación tributaria</i>	9
4.2.3.1 Mecanismos de recaudación	9
4.2.3.2 Eficiencia recaudatoria	9
4.2.4 <i>Tributos</i>	9
4.2.4.1 Clases de tributos	9
4.2.5 <i>Principios tributarios</i>	10
4.2.5.1 Generalidad	10
4.2.5.2 Progresividad	10
4.2.5.3 Eficiencia	11
4.2.5.4 Simplicidad administrativa	11

4.2.5.5 Irretroactividad	11
4.2.5.6 Equidad	11
4.2.5.7 Transparencia	12
4.2.5.8 Suficiencia recaudatoria	12
4.2.6 <i>Cultura tributaria</i>	12
4.2.7 <i>Evasión</i>	12
4.2.8 <i>Elusión</i>	12
4.2.9 <i>Tipos de impuestos</i>	13
4.2.9.1 Impuestos directos	13
4.2.9.2 Impuestos indirectos	13
4.2.10 <i>Impuestos al consumo</i>	13
4.2.10.1 Impuesto al Valor Agregado	13
4.2.11 <i>Estadísticas</i>	14
4.2.11.1 Producto Interno Bruto	14
4.2.11.2 Producto Interno Bruto per cápita	14
4.2.11.3 Demografía	14
4.2.11.4 Salario básico	14
4.2.11.5 Presión Fiscal	14
4.2.12 <i>Indicadores</i>	15
4.2.12.1 Eficacia recaudatoria	15
4.2.12.2 Productividad del Impuesto al Valor Agregado.....	15
4.2.12.3 Índice de eficiencia fiscal y calidad de vida	16
4.2.13 <i>Matriz de ponderación</i>	16
4.3 Marco histórico.....	16
4.3.1 <i>Contexto histórico de Latinoamérica</i>	16
4.3.2 <i>Evolución histórica del IVA</i>	17
5. Metodología	18
5.1 Área de Estudio.....	18
5.2 Enfoque de Investigación	18
5.3 Alcance de la investigación	19
5.4 Tipo de investigación.....	19
5.5 Diseño de la investigación	19
5.6 Métodos de Investigación	19

5.6.1	<i>Método Inductivo</i>	20
5.6.2	<i>Método Deductivo</i>	20
5.6.3	<i>Método Analítico</i>	20
5.6.4	<i>Método Sintético</i>	20
5.7	Técnicas e instrumentos de investigación.....	20
5.8	Recursos y materiales	21
5.9	Objeto de estudio	21
5.10	Procedimiento de la investigación	21
6	Resultados	23
6.1.	Objetivo 1: Describir las estructuras impositivas de los países seleccionados en el periodo 2022.....	23
6.1.1	<i>Argentina</i>	23
6.1.1.1	Estructura impositiva	23
6.1.1.2	Recaudación tributaria	24
6.1.1.3	Estado financiero	24
6.1.2	<i>Bolivia</i>	25
6.1.2.1	Estructura impositiva	25
6.1.2.2	Recaudación tributaria	26
6.1.2.3	Estado financiero	26
6.1.3	<i>Chile</i>	26
6.1.3.1	Estructura impositiva	27
6.1.3.2	Recaudación tributaria	27
6.1.3.3	Estado financiero	28
6.1.4	<i>Colombia</i>	28
6.1.4.1	Estructura impositiva	28
6.1.4.2	Recaudación tributaria	29
6.1.4.3	Estado financiero	29
6.1.5	<i>Costa Rica</i>	29
6.1.5.1	Estructura impositiva	30
6.1.5.2	Recaudación tributaria	30
6.1.5.3	Estado financiero	31
6.1.6	<i>Ecuador</i>	31
6.1.6.1	Estructura impositiva	31

6.1.6.2	Recaudación tributaria	31
6.1.6.3	Estado financiero	32
6.1.7	<i>Guatemala</i>	32
6.1.7.1	Estructura impositiva	32
6.1.7.2	Recaudación tributaria	33
6.1.7.3	Estado financiero	33
6.1.8	<i>Honduras</i>	34
6.1.8.1	Estructura impositiva	34
6.1.8.2	Recaudación tributaria	34
6.1.8.3	Estado financiero	35
6.1.9	<i>México</i>	35
6.1.9.1	Estructura impositiva	35
6.1.9.2	Recaudación tributaria	36
6.1.9.3	Estado financiero	36
6.1.10	<i>Nicaragua</i>	37
6.1.10.1	Estructura impositiva	37
6.1.10.2	Recaudación tributaria	37
6.1.10.3	Estado financiero	38
6.1.11	<i>Paraguay</i>	38
6.1.11.1	Estructura impositiva	39
6.1.11.2	Recaudación tributaria	39
6.1.11.3	Estado financiero	39
6.1.12	<i>Perú</i>	40
6.1.12.1	Estructura impositiva	40
6.1.12.2	Recaudación tributaria	40
6.1.12.3	Estado financiero	41
6.1.13	<i>Uruguay</i>	42
6.1.13.1	Estructura impositiva	42
6.1.13.2	Recaudación tributaria	42
6.1.13.3	Estado financiero	43
6.1.14	<i>Venezuela</i>	43
6.1.14.1	Estructura impositiva	43
6.1.14.2	Recaudación tributaria	44

6.1.14.3 Estado financiero	44
6.2. Objetivo 2: Comparar las principales características del impuesto al valor agregado en los países seleccionados.....	44
6.2.1 Tasas.....	44
6.2.2 Variaciones del impuesto.....	47
6.2.3 Recaudación total del Impuesto al Valor Agregado.....	48
6.2.4 Comparación general	54
6.3. Objetivo 3: Generar un modelo con las mejores prácticas relacionadas con la administración del Impuesto al Valor Agregado.....	56
6.3.1 Eficacia recaudatoria	56
6.3.2 Productividad del Impuesto al Valor Agregado	57
6.3.3 Índice de eficiencia fiscal y calidad de vida	59
6.3.3 Análisis Multicriterio	59
6.3.4 Modelo de recaudación.....	60
7. Discusión.....	62
8. Conclusiones	66
9. Recomendaciones	67
10. Bibliografía	68
11. Anexos	75

Índice de Tablas

Tabla 1. Tasas generales del Impuesto al Valor Agregado en América Latina.	44
Tabla 2. Tasas diferenciadas del Impuesto al Valor Agregado en América Latina.	45
Tabla 3. Recaudación del Impuesto al Valor Agregado y su representación en los Ingresos Tributarios Totales del año 2022.	48
Tabla 4. Participación del impuesto en el PIB y la presión fiscal.....	50
Tabla 5. Exceso o déficit de las participaciones del Impuesto al Valor Agregado en el PIB y déficit fiscal.....	53
Tabla 6. Características del tipo impositivo de cada país.	55
Tabla 7. Eficacia recaudatoria del IVA.....	56
Tabla 8. Productividad del Impuesto al Valor Agregado	57
Tabla 9. Índice de eficiencia fiscal y calidad de vida (IEFCV)	59
Tabla 10. Matriz de Ponderación	60

Índice de Figuras

Figura 1. Área de estudio compuesta por los países de color verde.	18
Figura 2. Ubicación del espacio territorial de Argentina en América Latina.	23
Figura 3. Estructura de la recaudación tributaria de Argentina en el 2022.....	24
Figura 4. Ubicación del espacio territorial de Bolivia en América Latina.	25
Figura 5. Estructura de la recaudación tributaria de Bolivia en el 2022.....	26
Figura 6. Ubicación del espacio territorial de Chile en América Latina.	26
Figura 7. Estructura de la recaudación tributaria de Chile en el 2022.	27
Figura 8. Ubicación del espacio territorial de Colombia en América Latina.	28
Figura 9. Estructura de la recaudación tributaria de Colombia en el 2022.....	29
Figura 10. Ubicación del espacio territorial de Costa Rica en América Latina.....	29
Figura 11. Estructura de la recaudación tributaria de Costa Rica en el 2022.	30
Figura 12. Ubicación del espacio territorial de Ecuador en América Latina.	31
Figura 13. Estructura de la recaudación tributaria de Ecuador en el 2022.	32
Figura 14. Ubicación del espacio territorial de Guatemala en América Latina.....	32
Figura 15. Estructura de la recaudación tributaria de Guatemala en el 2022.	33
Figura 16. Ubicación del espacio territorial de Honduras en América Latina.....	34
Figura 17. Estructura de la recaudación tributaria de Honduras en el 2022.....	35
Figura 18. Ubicación del espacio territorial de México en América Latina.	35
Figura 19. Estructura de la recaudación tributaria de México en el 2022.	36
Figura 20. Ubicación del espacio territorial de Nicaragua en América Latina.....	37
Figura 21. Estructura de la recaudación tributaria de Nicaragua en el 2022.	38
Figura 22. Ubicación del espacio territorial de Paraguay en América Latina.	38
Figura 23. Estructura de la recaudación tributaria de Paraguay en el 2022.....	39
Figura 24. Ubicación del espacio territorial de Perú en América Latina.....	40
Figura 25. Estructura de la recaudación tributaria de Perú en el 2022.	41
Figura 26. Ubicación del espacio territorial de Uruguay en América Latina.	42
Figura 27. Estructura de la recaudación tributaria de Uruguay en el 2022.....	43
Figura 28. Ubicación del espacio territorial de Argentina en América Latina.	43

Índice de Anexos

Anexo A.....	75
--------------	----

1. Título

Impuesto al Valor Agregado: Un estudio comparativo entre Ecuador y Latinoamérica

2. Resumen

El Impuesto al Valor Agregado es uno de los impuestos que mayor valor de recaudación genera, siendo esta una de las principales razones para que 14 países Latinoamericanos lo utilicen en la actualidad. Latinoamérica es una región con muchas similitudes, siendo una de estas el uso de tributos como el Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, este impuesto varía sus características, tasas, base imponible y más en cada uno de estos países, generando una pluralidad de características del impuesto. Es por ello que el presente trabajo investigativo se planteó como objetivo principal de la investigación comparar las estructuras, tasas y recaudaciones del impuesto al valor agregado de Ecuador con los países de Latinoamérica seleccionados en el periodo 2022. Para el desarrollo de este trabajo se necesitó limitar el objeto de estudio y desarrollar un enfoque de investigación mixto, acompañado de un alcance exploratorio y descriptivo. Además, se utilizó un tipo de investigación no experimental aplicada con un diseño longitudinal; consecuentemente, se hizo uso del método científico para realizar la investigación. Finalmente, se pudo determinar que la tasa del impuesto no es un determinante efectivo para que el país alcance los mejores estándares de recaudación, y que la diversidad de características del impuesto entre los países estudiados se dan a razón de que cada país tiene necesidades y particularidades distintas, las cuales son el principal promotor para moldear este impuesto de acuerdo a sus requerimientos. Es por ello que Guatemala, Chile y Ecuador resaltan como los países con un mejor sistema del Impuesto al Valor Agregado, los cuales pueden ser ejemplos a seguir.

Palabras Claves: eficiencia, impuestos, productividad, recaudación y tasas.

2.1. Abstract

Value Added Tax is one of the taxes that generates the most revenue, which is one of the main reasons why 14 Latin American countries currently use it. Latin America is a region with many similarities, one of these being the use of taxes such as Value Added Tax; however, this tax varies its characteristics, rates, tax base and more in each of these countries, generating a plurality of characteristics of the tax. For this reason, the main objective of this research is to compare the structures, rates and collections of the value added tax in Ecuador with the selected Latin American countries in the period 2022. For the development of this work, it was necessary to limit the object of study and develop a mixed research approach, accompanied by an exploratory and descriptive scope. In addition, a non-experimental applied research type with a longitudinal design was used; consequently, the scientific method was used to carry out the research. Finally, it was determined that the tax rate is not an effective determinant for the country to reach the best collection standards, and that the diversity of tax characteristics among the countries studied is due to the fact that each country has different needs and particularities, which are the main promoter for shaping this tax according to its requirements. That is why Guatemala, Chile and Ecuador stand out as the countries with the best Value Added Tax system, which can be examples to follow.

Keywords: efficiency, taxes, productivity, collection and rates.

3. Introducción

Los impuestos cumplen roles importantes en la actualidad, ya que se encargan de brindar un gran flujo de ingresos a los gobiernos, para que estos puedan financiar obras y servicios públicos en contribución a la sociedad. La presente investigación aborda los diversos tipos impositivos del Impuesto al Valor Agregado en los 14 países de Latinoamérica que actualmente lo utilizan, con la finalidad de realizar una profunda descripción sobre las principales características del impuesto en cada país, desde su tasa general hasta la participación de la recaudación en el Producto Interno Bruto. Esta comparación es realizada desde una vista objetiva del investigador, en la cual, se han establecido los diversos valores de cada país y se los ha analizado tanto de manera interna como de manera externa, con lo que se consigue realizar un análisis comparativo más exhaustivo y generalizado.

Es necesario aclarar que en la región no se han realizado estudios similares a este, es decir, no existen comparaciones del tipo impositivo del Impuesto al Valor Agregado de todos los países que lo usan en Latinoamérica, siendo una de las razones por las cuales aún existe desconocimiento en el tema político para aplicar variaciones al impuesto en cada caso. Estudios como el de Polo y Villasmil (2018) que comparan la regulación del Impuesto al Valor Agregado entre Colombia y España, o el de Miracolo et al. (2021) que si bien es el más acercado a una comparación regional, no aborda un análisis comparativo entre el tipo impositivo del impuesto en sí, sino, se limita a analizar los efectos perjudiciales de las variaciones del mismo; o el estudio realizado por Leitao (2013) en el cual analiza una comparación desde el punto de vista de Brasil con el resto de países de Latinoamérica, país el cual si bien no maneja el Impuesto al Valor Agregado, si tiene un impuesto sobre las ventas.

Desde el punto de vista ecuatoriano, existen aún menos estudios del país con la región, ya que tan solo los estudios realizados por Rosero (2023) o el de Rojas y Bühler (2017) son los que se han efectuado con la finalidad de realizar una comparación del tipo impositivo del Impuesto al Valor Agregado, en el primer caso entre Ecuador y Colombia, y en el segundo, se trata de un estudio enfocado más en el análisis interno del impuesto. Es esta falta de investigación comparativa del Impuesto al Valor Agregado lo que dota de mayor importancia al presente trabajo por brindar una comparación a nivel regional y posterior recomendación de un modelo más productivo y equitativo, tomando como referencia esta comparación.

Para el desarrollo de la investigación se planteó una pregunta de investigación, la cual es: ¿Existen semejanzas o diferencias entre los tipos impositivos del Impuesto al Valor Agregado en América Latina?, y para dar cumplimiento a esta pregunta se plantearon objetivos

específicos: Objetivo Específico 1: Describir las estructuras impositivas de los países seleccionados en el periodo 2022, el cual fue desarrollado en relación con la información oficial presentada por cada país. Objetivo Específico 2: Comparar las principales características del Impuesto al Valor Agregado en los países seleccionados, es decir, con base en el resultado del primer objetivo específico se realizó una comparación de estas características y se incluyeron datos de suma importancia como el salario básico o el número de habitantes. Finalmente, un Objetivo Específico 3: Generar un modelo con las mejores prácticas relacionadas con la administración del Impuesto al Valor Agregado, el cual fue desarrollado mediante la aplicación de indicadores y una matriz de ponderación que valoró a cada país y permitió la toma de decisión sobre el mejor modelo y su posterior descripción.

La importancia de este trabajo radica en su contribución al conocimiento popular y científico sobre el Impuesto al Valor Agregado en Latinoamérica, instruyendo sobre una comparación efectiva entre los tipos impositivos de los países estudiados y permitiendo posicionar a cada país frente a la eficacia, productividad o equidad del tipo impositivo de los otros. Sin embargo, es importante definir que la poca y mal presentada información oficial por parte de cada país dificultó el desarrollo de este trabajo, así como la poca existencia de estudios análogos que sirvan de base.

Finalmente, en cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico de la UNL la investigación se ha estructurado de la siguiente manera: un título en el cual se define claramente el tema y el alcance; el resumen de la investigación y sus palabras clave, que dan una idea de los principales temas abordados; la introducción, la cual busca esclarecer la investigación al lector; el marco teórico, donde se recopila la argumentación teórica y conceptual del estudio; la metodología que abarca el área de estudio, los métodos, tipos, técnicas, objeto de estudio, la recolección de información y el proceso de la investigación; seguidamente se exponen los resultados, en los cuales se desarrollan y cumplen los objetivos de investigación; la discusión donde se aceptan o refutan los resultados o ideas de otros autores; y las conclusiones, en donde se establecen los resultados más relevantes de la investigación. Finalmente, se presentan las recomendaciones a estudios futuros, la bibliografía que expone las fuentes de consulta que sustentan la investigación, y los anexos, donde se encuentra la información secundaria y necesaria para el desarrollo de esta presente investigación.

4. Marco Teórico

4.1 Evidencia empírica

4.1.1 *Evidencia empírica internacional*

Cruz (2021) efectúa un estudio comparativo sobre los sistemas fiscales entre los distintos países de la Unión Europea, en la cual, se puede apreciar una descripción detallada de cada país, desde sus bases políticas y sociales, hasta el total recaudado por ellos, para luego, poder establecer una comparación de la diferencia fiscal de cada país, tomando como principales referencias de comparación la presión fiscal. Los resultados señalan que los países con mayores niveles de vida e ingresos per cápita recaudan más. Además, concluye señalando que la mayoría de los países de la Unión Europea han aumentado la tarifa del Impuesto al Valor Agregado.

Por otra parte, en la región asiática se desarrolló un estudio comparativo en Japón y Pakistán, con la finalidad de medir el impacto del Impuesto al Valor Agregado en el crecimiento del PIB y los ahorros brutos generados por todos los grupos económicos. Al respecto, esta comparación llega a los hallazgos de la fuerte relación del Impuesto al Valor Agregado con el crecimiento económico en ambos países, lo que a su vez afecta en mayor proporción al ahorro bruto. Además, al profundizar en la investigación, los autores consideran que se deberían aumentar las tasas del impuesto con la finalidad de mejorar los ahorros brutos nacionales (Hussain et al., 2019).

Otro estudio enfocado en comparar el Impuesto al Valor Agregado es el de Blasco et al., (2020), en el cual se llevó a cabo un análisis comparativo del impuesto con relación a la desigualdad de ingresos entre 32 países de todo el mundo como Uruguay, Estados Unidos, Noruega, Rusia, España, y demás grandes economías a nivel mundial. Este estudio profundiza en el ámbito microeconómico al analizar el efecto redistributivo del impuesto al consumo, basándose en los ingresos por hogar y ajustando estos valores con datos macroeconómicos. Este trabajo proporciona un análisis comparativo completo al medirse entre diversos países, y analizar el efecto que genera este impuesto sobre la desigualdad de ingresos.

4.1.2 *Evidencia empírica regional*

Con respecto a la región no se han establecido análisis comparativos sobre el IVA entre los países que la integran; sin embargo, los autores Polo y Villasmil (2018) efectúan un estudio comparado sobre la regulación del IVA entre Colombia y España, donde destacan la importancia del impuesto en los dos países y las distintas realidades sociales, políticas y

económicas que se viven en ambos países, las cuales determinan las diferencias en sus sistemas impositivos.

Si bien los dos países son distintos en diversas áreas como lo social, político o económico, el manejo de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado es similar, tanto en su cobro anticipado como en la diferenciación de contribuyentes y tarifas, al manejar la tarifa diferencial y general. Mientras que una vigente diferencia en cuestión de este impuesto es que este tributo es aplicado a los juegos de azar en Colombia, mientras que en España están exentos.

Otro estudio realizado en la región es el de Miracolo et al. (2021), el cual se centra en la comparación del Impuesto al Valor Agregado en América Latina, focalizándose en los resultados perjudiciales sobre algunos de los bienes gravados. Además, estudian la viabilidad de utilizar los ingresos recaudados por este impuesto para financiar los gastos en la salud. De ahí que los autores estudien la sensibilidad de la demanda de los productos perjudiciales a la salud, como el tabaco cuando se encarece su precio por medio del impuesto, y el fin de lo recaudado, dirigido a la inversión en salud. Sus hallazgos determinan una reducción en el consumo al aumentar el IVA, también señalan que la generación de ingresos que genera este tributo puede ser beneficiosa para toda economía.

Además, el estudio de Leitao (2013) expone la comparación del sistema tributario de Brasil con el resto de países de Latinoamérica, enfocándose en la evolución de ingresos, la composición del impuesto y las tasas impositivas. Este estudio es de suma importancia, ya que, llega a las conclusiones siguientes: el promedio recaudado de los países latinoamericanos es mucho más bajo que el de los países desarrollados; Brasil se presenta como un caso especial, al ser una economía desarrollada y avanzada con relación a sus países vecinos al generar mayores niveles de recaudación, demostrando una carga tributaria elevada en este país. Otra conclusión de suma importancia es la dependencia de los países latinoamericanos a impuestos directos, demostrando las diferencias de los sistemas tributarios en los países de América Latina en la recaudación de impuestos directos e indirectos.

4.1.3 Evidencia empírica nacional

Es importante destacar que, si bien en la Latinoamérica no existen estudios comparativos completos de los sistemas fiscales, o del IVA directamente, el Ecuador es uno de los países que menos información y avances ha aportado. Sin embargo, el estudio comparativo entre Ecuador y Colombia realizado por Rosero (2023) detalla las razones por las que los sistemas impositivos de ambos países dan como resultado algunos casos semejantes. En general las semejanzas se asocian a los principios impositivos en los que se basan, el tipo, bienes y

servicios gravados, el uso de tarifas diferenciadas, reducidas o bienes exentos. Sin embargo, las diferencias que destacó Rosero se relacionaron con el tema legislativo. Al respecto, señala que Colombia es mucho más específica en la regulación del IVA, mientras que la normativa de Ecuador aborda los temas de manera general. Además, Colombia ha ido aumentando progresivamente la tasa del Impuesto al Valor Agregado.

En esta misma línea, Rojas y Bühler (2017) desarrollaron un estudio con relación al Impuesto al Valor Agregado en Ecuador, con enfoque en la no regresividad de este impuesto, y como una alternativa recaudatoria para los países en vías de desarrollo. El trabajo de Rojas y Bühler concluye estableciendo la efectividad de la estructura del Impuesto al Valor Agregado para mitigar la regresividad típica del impuesto; además, exponen la necesidad estructurar un mecanismo impositivo que cumple con el principio de equidad y justicia, y además generaría una recaudación suficiente para ofrecer servicios de mayor calidad. Finalmente, esta investigación se establece que en el Ecuador la estructura del Impuesto al Valor Agregado es la más justa en relación con el resto de los países estudiados.

4.2 Marco conceptual

4.2.1 Teoría del Impuesto al Valor Agregado

El desarrollo del concepto del Impuesto al Valor Agregado es atribuido al economista francés Maurice Lauré, quien en 1954 escribió su obra titulada “La propuesta de un impuesto sobre el valor añadido”. Si bien esta obra no fue extensa ni profundizó en los temas del impuesto tal y como lo conocemos en la actualidad, sirvió para forjar las bases del mismo.

La obra de Lauré buscaba mejorar el impuesto de aquella época que gravaba a todos los productos sin excepciones según el tipo de contribuyente. En el desarrollo de su teoría, Lauré (1969) explica que al gravar todos los productos también se grava a la inversión, ya que, las empresas al comprar bienes o activos, también pagan el impuesto, lo que perjudica al desarrollo económico, produciendo la evasión del impuesto y la adquisición de bienes sustitutos de menor calidad que no estén gravados. Con este argumento, Lauré propone que todos los productos sean gravados por el impuesto, pero que las empresas podrían ser beneficiadas con la diferencia entre el impuesto pagado y el impuesto recaudado en las ventas de sus productos. Esta propuesta buscaba que el impuesto se pueda recaudar en diferentes etapas de la comercialización de bienes sin afectar a la inversión.

4.2.2 Sistema fiscal

Según López (2015) el sistema fiscal “es el conjunto ordenado de los distintos ingresos públicos del Estado, CC.AA. y entidades locales” (p. 8) representando al organismo encargado

de administrar y regular la política fiscal de cada país. En otras palabras, el sistema fiscal es el conjunto de órganos públicos encargados de administrar la recaudación fiscal en un país.

4.2.3 Recaudación tributaria

La recaudación tributaria es una de las principales fuentes de ingresos públicos, la cual es realizada a través del cobro de los tributos a los ciudadanos de las diversas maneras que establece el Estado (Santillán-Párraga, 2020). En términos más específicos, se refiere a los montos totales que obtiene el Estado como ingresos mediante la actividad en la cual las personas pagan los impuestos y el Estado los recauda.

4.2.3.1 Mecanismos de recaudación. El autor Amaru (2009) brinda una definición amplia sobre los mecanismos de recaudación, menciona que la misión, los objetivos, las ventajas competitivas, entre otros métodos de actuar caracterizan los mecanismos de gestión de una empresa o institución, los cuales en relación con el Impuesto al Valor Agregado hacen referencia a la metodología y planificación de los sistemas tributarios para cumplir con sus metas u objetivos de recaudación propuestos por cada entidad.

4.2.3.2 Eficiencia recaudatoria. La eficiencia recaudatoria es la capacidad de cumplimiento de las metas propuestas por los centros de administración tributaria, señalando el total de lo recaudado en un año fiscal con relación a la meta propuesta. Se hace mención también a 3 factores influyentes en este tema, los cuales son la actividad económica, la política tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Ramírez y Carrillo, 2020).

4.2.4 Tributos

Los tributos son los mecanismos utilizados por el sistema fiscal para ejecutar la recaudación de fondos, y como lo explica Neira (2019), los tributos son impuestos por las autoridades para recaudar fondos. Estos mecanismos son de vital importancia para la existencia y desarrollo de los Estados, ya que por medio de ellos obtienen los fondos necesarios para la realización de sus planes nacionales, debido a esta importancia es que existen diversos tipos y clases de tributos que buscan generar mayores fuentes de ingresos.

4.2.4.1 Clases de Tributos. Los tributos se diferencian en algunas clases, y estas a su vez se subdividen en otros mecanismos que buscan recaudar diversas actividades u objetos con la finalidad de generar mayores montos de recaudación para el Estado. En materia tributaria, según Masbernat (2019), se destacan los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales. Según Quituzaca (2024), las definiciones son las siguientes:

4.2.4.1.1 Impuestos. Esta clase de tributo son exigidos por el Estado a las personas naturales y jurídicas, los cuales conllevan el fin de cubrir gastos en hechos de interés común.

Estos tributos son conocidos por gravar contraprestaciones indirectas, es decir, el ciudadano paga sin recibir nada a cambio de manera directa, ya que el Estado destina lo recaudado por impuestos a diversas obras de interés público, buscando mejorar la calidad de vida de la sociedad en general y no solo el individual.

4.2.4.1.2 Tasas. Estos tributos son pagos que gravan las prestaciones efectivas de los servicios brindados por entidades públicas o por el aprovechamiento de bienes públicos. Por ejemplo, cuando en las entidades encargadas de ceder a los ciudadanos ejecutan sus actividades necesarias para darle una cédula a la persona, esta cancela el monto fijado por la prestación del servicio y producto en sí.

4.2.4.1.3 Contribuciones especiales. Finalmente, este tipo de tributos obliga al pago de aportes específicos de los ciudadanos, es decir, es una carga tributaria impuesta a los ciudadanos para financiar determinados servicios, proyectos y obras que son de interés general para la población. Se diferencian de las tasas y los impuestos al destinar lo recaudado para cubrir actividades específicas.

4.2.5 Principios tributarios

Los tributos se rigen por diversos principios con la finalidad de establecer bases que los rijan, además, en relación con su creación, se establecieron principios que velen directamente por la justicia social y transparencia; es decir, los tributos a más de no agravar las condiciones económicas y sociales de los ciudadanos, se busca que sean equitativos y cumplan con sus metas en relación con el total recaudado y la ejecución en las actividades planteadas. El abogado Saltos (2017) define los principios de la siguiente manera:

4.2.5.1 Generalidad. A razón de la igualdad social, este principio se enfoca en que los tributos no fomenten la desigualdad al evitar que algunas personas sean eximidas de esta obligación; es decir, cada impuesto existente debe gravar a todas las actividades normadas al igual que a todos los sujetos pasivos sin eximir a ninguno, ya que, de lo contrario, se estaría fomentando la desigualdad al disminuir la renta o consumo de unos individuos mientras que la de otros no se vería afectada.

4.2.5.2 Progresividad. Este principio busca generar diversas tasas impositivas para las diversas capacidades económicas de los contribuyentes, es decir, que, a mayor capacidad de pago, el contribuyente aporte más a la recaudación impositiva del Estado, lo cual busca que a medida que el contribuyente genere más actividades económicas, estas graven los impuestos justos sobre los beneficios que le generen al propietario, o en caso de aumento de renta, el contribuyente pueda aportar más al Estado. Este principio se relaciona directamente con la

justicia social, ya que al aplicarlo también se genera un hecho importante con relación a la redistribución de ingresos, debido a que, si un individuo recibe mayor renta, este pague un mayor impuesto que resultaría beneficioso en relación con la ejecución de obras para la sociedad en general.

4.2.5.3 Eficiencia. La eficiencia como principio impositivo es de suma importancia, debido a que se aleja un poco de los ideales sociales para preocuparse por la estabilidad económica del Estado al recaudar lo suficiente y necesario sin generar distorsiones económicas en los precios o en la renta de las personas de tal manera que la economía sufra cambios. La eficiencia como término económico hace referencia al cumplimiento de los objetivos con el menor uso de recursos, y al relacionarlo con el ámbito impositivo, o busca recaudar lo propuesto o aún más sin perjudicar a los recursos económicos de los individuos y empresas ni a sus ingresos o consumo.

4.2.5.4 Simplicidad administrativa. Para que un sistema impositivo funcione de la mejor manera, este debe ser sencillo y fácil de comprender para la sociedad en sí, y fácil de administrarse. Lo que busca este principio es simplificar la recaudación impositiva evitando actos de corrupción, ineficiencia impositiva o confusión social, ya que, a medida que un impuesto es más difícil de comprender para el contribuyente, este puede faltar al pago de impuestos sin intención, perjudicando a la recaudación del impuesto, o en el caso de que el manejo y recaudación del mismo resulte complicado de realizarse, se deberán destinar mayores recursos captados para el pago de especialistas del sistema fiscal.

4.2.5.5 Irretroactividad. La irretroactividad no solo es un principio tributario, ya que, en la mayoría de las constituciones, la irretroactividad consta como un principio constitucional con el que se pretende que las nuevas leyes, en este caso impositivas, no empeoren la situación de las personas. Enfocándose en el tema impositivo, este principio también hace referencia a que la vigencia de nuevos impuestos no puede afectar a los hechos o actividades pasadas, es decir, la vigencia de nuevos impuestos solo grava las actividades a partir de la fecha de su vigencia.

4.2.5.6 Equidad. Este, a más de ser un principio, es un ideal que ha acompañado a los impuestos desde la Revolución Francesa, ya que se buscaba la equidad y justicia por medio de los impuestos. Este principio busca una distribución justa de las cargas impositivas, donde las personas con características económicas similares paguen lo mismo. De este principio se desglosan 2 secciones, donde se constituye la equidad horizontal, donde las personas con

capacidades económicas pagan lo mismo, y la equidad vertical, donde las personas con capacidades económicas distintas deben contribuir en distintas medidas.

4.2.5.7 Transparencia. Este principio se enfoca hacia la evasión y la elusión fiscal al buscar impedir que estos dos actos perjudiciales para el sistema impositivo se generen. Adicionalmente, a ello, este principio se pronuncia sobre la administración de los impuestos, donde se debe evitar que lo recaudado se desvíe de sus fines. Se puede concluir entonces que este principio busca que los impuestos sean recaudados tal como se lo haya planificado, sin la existencia de faltas o desvíos fiscales.

4.2.5.8 Suficiencia Recaudatoria. Este principio busca la correcta y suficiente recaudación tributaria por parte del sistema, para que el Estado pueda financiar las necesidades de la población y sus obligaciones con relación a lo que se haya planificado el gobierno; es decir, este principio se enfoca en que las leyes acerca de la recaudación establezcan las herramientas, mecanismos y tasas puntuales que sean suficientes para que el Estado cumpla con sus fines.

4.2.6 Cultura tributaria

Este es un aspecto importante a desarrollar, ya que “la cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel conciencia respecto de los deberes y derechos para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria” (Armas y Colmenares, 2009, p. 130), lo que quiere decir que la cultura tributaria es la cultura de la población para hacerle frente a los tributos que el gobierno imponga, incluyendo los actos como la evasión, elusión o conciencia social al momento de realizar las declaraciones de los impuestos.

4.2.7 Evasión

Al analizar temas impositivos, es muy necesario dedicarle un espacio a la evasión fiscal o también llamada impositiva, la cual “es considerada maniobras tributarias por los sujetos pasivos (contribuyentes) para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley” (Jaramillo, 2020, p. 21), es decir, la evasión tributaria es considerada un delito, ya que el contribuyente viola la ley establecida, perjudicando al sistema impositivo y a la recaudación del impuesto fuertemente.

4.2.8 Elusión

Un acto similar a la evasión es la elusión fiscal, la cual “consiste en conductas del sujeto pasivo en buscar evitar el pago de los impuestos utilizando maniobras y/o estrategias permitidas por la ley o en su defecto los vacíos de la misma” (Jaramillo, 2020, p. 22), lo cual la diferencia

de la evasión, ya que, la elusión se caracteriza porque el contribuyente no viola la ley como se realiza en el delito de evasión, sino, utiliza sus vacíos legales para no realizar el pago del impuesto, lo cual, constituye a este acto como una artimaña legal, más no como un delito penalizado por la ley.

4.2.9 Tipos de impuestos

Para analizar los dos tipos de impuestos considerados en la actualidad es necesario revisar lo expuesto por Ruiz y León (2001), quienes consideran que los impuestos deben incidir sobre los sujetos pasivos, basándose en su capacidad de contribución, la cual se encuentra relacionada con la renta percibida por los contribuyentes y el consumo al que aplican con estos ingresos, dándonos a entender que los impuestos gravan tanto a la renta como al consumo. Para ello, estos autores dan las siguientes definiciones en los tipos de impuestos:

4.2.9.1 Impuestos directos. Estos impuestos se caracterizan por medirse en relación con “la posesión a la renta generada o el patrimonio adquirido” (Ruiz y León, 2001, p. 102). Es decir, estos impuestos se valoran directamente sobre los ingresos generados por los contribuyentes, recaudando los fondos en medida de la capacidad económica de cada contribuyente. El sistema fiscal clasifica a los contribuyentes según la renta que perciben, y a partir de ello se aplica el impuesto.

4.2.9.2 Impuestos indirectos. Estos impuestos, a diferencia de los directos, gravan el acto de consumo de los contribuyentes, es decir, ya no se mide el total del impuesto a pagar por parte del sujeto pasivo sobre su riqueza, sino, lo que hacen con ella, es decir, su consumo. En palabras de Ruiz y León (2001), “... se afecta el gasto de la riqueza. Lo importante es el uso o disposición de la renta para llevar a cabo determinados actos de consumo” (p. 104), lo que define a los impuestos indirectos sobre las decisiones de consumo que hacen los contribuyentes.

4.2.10 Impuestos al consumo

Como se describió en el texto anterior, el impuesto al consumo está directamente relacionado con los impuestos indirectos, por ende, es innecesario transcribir una definición sobre los impuestos al consumo; sin embargo, es importante destacar que los impuestos al consumo se gravan sobre el total consumido por parte del sujeto pasivo en determinados bienes o servicios.

4.2.10.1 Impuesto al Valor Agregado. Este impuesto destaca como el principal entre los impuestos al consumo o impuestos indirectos, el cual según Gastón (2023) hace referencia a un tributo que grava indirectamente al consumidor, como se había mencionado, es

decir, este impuesto se caracteriza por gravar el consumo del bien o servicio en el porcentaje establecido en la ley, produciendo que el precio de este aumente, generando variaciones en el consumo de estos últimos.

4.2.11 Estadísticas

4.2.11.1 Producto Interno Bruto. El “Producto Interno Bruto (PIB) mide el desempeño de la producción total de bienes y servicios de un país en un determinado periodo” (Ruiz, 2019, p. 2), es decir, el PIB hace referencia a toda la economía de un país al ser todo lo que se ha producido dentro de sus fronteras en lo que por lo general es un año. Este dato estadístico es uno de los más relevantes para conocer la evolución y el desarrollo de los países en el paso del tiempo, ya que así se puede apreciar claramente si el país ha tenido desarrollo económico, además, este dato nos permite comparar la economía de distintos países en un periodo determinado.

4.2.11.2 Producto Interno Bruto Per cápita. Según el autor Ramírez (2009) es “el valor monetario de todos los bienes y servicios finales generados en el país o entidad federativa, que le correspondería a cada habitante en un año si esa riqueza se repartiera igualitariamente” (p. 89), es decir, es tan solo el valor total del PIB dividido entre el total de habitantes para ese mismo periodo.

4.2.11.3 Demografía. La demografía es considerada como una ciencia de gran contribución al ámbito científico, la cual “no es, en esencia, otra cosa que el estudio estadístico de las poblaciones humanas” (Vallín, 1994, p. 13). Es decir, la demografía no es más que la agrupación de números que corresponden a una misma definición, en la cual se consideran diversos datos como el total de personas viviendo en el mismo territorio en un determinado periodo de tiempo, el total de nacimiento, decesos, entre otros datos que generalizan a la población.

4.2.11.4 Salario Básico. El salario básico es un tema social, político y económico que surge a partir de la legalización de las huelgas, gremios, sindicatos y el derecho a los trabajadores en sí. Según Molina (2023), el salario básico en la actualidad no es más que la cuantía mínima que el empleador debe reconocer al empleado, esto como medida de garantizar los derechos de los trabajadores. Este dato es de suma importancia para conocer la situación actual de los países, permitiendo conocer su evolución a lo largo de los años, ya que el aumento del salario básico demuestra desarrollo económico.

4.2.11.5 Presión Fiscal. Como lo explican Rojas y Morán (2019), la presión fiscal es una variable determinada por la cantidad de recursos monetarios recaudados por un

país a través de la aplicación de los tributos. Esta variable se mide a través del cálculo del nivel de carga tributaria que enfrenta el contribuyente, la cual depende en parte de los ingresos tributarios recaudados por el Estado y el total de sujetos pasivos que han efectuado el pago del impuesto.

4.2.12 Indicadores

4.2.12.1 Eficacia recaudatoria. Según Oloidi, G., y Oluwalana, L. (2014), la eficacia recaudatoria es la relación entre los ingresos generados por el impuesto y los ingresos potenciales del mismo. Es decir, la medición de la eficacia recaudatoria proporciona una visión comparativa que determina la eficacia del sistema de recaudación del impuesto de cada país, para poder determinar cuál de los sistemas de recaudación es el más eficiente; es decir, este indicador ayuda a conocer que países cumplen con sus objetivos de recaudación.

$$\text{Eficiencia recaudatoria} = \frac{\text{IVA recaudado}}{\text{Meta de recaudacion}} \times 100 \quad [1]$$

La Ecuación 1 contiene el total de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado por país, la cual, es dividida por la meta que se propuso el país de recaudar cierta cantidad de dinero para un periodo. Esto demuestra la proporción de recaudación efectiva que tuvo el país para ese periodo, ya que la ecuación permite conocer qué porcentaje de la meta propuesta se logró recaudar.

4.2.12.2 Productividad del Impuesto al Valor Agregado. Continuando con lo manifestado por los autores Según Oloidi y Oluwalana (2014), la productividad del Impuesto al Valor Agregado en relación con su recaudación teórica se puede entender como la facilidad o capacidad de este impuesto para generar ingresos como recaudación en relación con la base potencial o teórica, la cual es la recaudación que generaría el consumo de la producción total de bienes y servicios. Para ello, a continuación, se demuestra el cálculo de este indicador.

$$\text{Productividad del IVA} = \frac{\text{Recaudacion total del IVA}}{\text{PIB x Tasa del IVA}} \quad [2]$$

Esta fórmula sirve para identificar la eficiencia de la tasa vigente del Impuesto al Valor Agregado, ya que, calcula la razón del total recaudado por este impuesto en relación con la recaudación total teórica del impuesto, entendida como la recaudación del total de la producción del país con base en su tasa legal. Es decir, la Ecuación 2 es similar a la Ecuación

1, con la diferencia de que esta segunda permite conocer el total de recaudación que realmente debió recaudar el país, ya no a través de metas o suposiciones que se esperaban recaudar.

4.2.12.3 Índice de eficiencia fiscal y calidad de vida. Los autores Oloidi y Oluwalana (2014) también brindan información relevante en el ámbito de este indicador, ya que manifiestan que, si un país mantiene un sistema de recaudación del impuesto eficiente y productivo, y se administra correcta y equitativamente el gasto público, este puede generar y fortalecer directamente al gasto social, el cual es el enfocado en temas de salud y educación, lo que generaría en consecuencia mejoras en la calidad de vida de las personas.

Como se ha venido manifestando en el presente trabajo, la recaudación del Impuesto al Valor Agregado se efectúa con la finalidad de que el Estado genere beneficios sociales que promuevan mayores niveles de vida. Con este objetivo, este indicador es desarrollado para medir la relación entre la recaudación por persona con el gasto público per cápita de los países y la calidad de vida que tienen estos a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH). Para el cálculo y comparación de este índice en cada país se utiliza la siguiente fórmula:

$$IEFCV = \frac{\text{IVA per capita}}{\text{Gasto publico per capita}} \times IDH \quad [3]$$

La aplicación de este indicador es de suma importancia, debido a que como lo manifiesta el autor Polomarkakis (2016), el Impuesto al Valor Agregado se considera un impuesto regresivo, debido a que su aplicación afecta en mayor parte a los ingresos más pequeños, es decir, a las familias de bajos recursos, ya que estos destinan casi en su totalidad sus ingresos al consumo, lo que genera un impacto más alto en el mismo. Es decir, el uso de este indicador permite conocer el impacto de la recaudación del impuesto por persona en el aumento de la calidad de vida de estos.

4.2.13 Matriz de ponderación

“Una matriz de decisiones es una herramienta para evaluar y elegir la mejor opción entre diferentes alternativas. Es una herramienta particularmente útil para cuando tienes que decidir entre más de una opción y hay varios factores que necesitas considerar” (Martins, 2024). Es decir, una matriz de ponderación o de decisiones es muy útil para ayudar a tomar una decisión entre diversas opciones válidas.

4.3 Marco histórico

4.3.1 Contexto histórico de Latinoamérica

Para contemplar la historia de Latinoamérica como región, debemos empezar hablando desde la relevancia de las culturas indígenas o también denominadas precolombinas, las cuales

según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2013) se desarrollaron desde Cabo de Hornos hasta México, creando una diversidad de culturas, lenguas, valores, etc. Las principales culturas que resaltan en esta época son el imperio Azteca de México y Centroamérica, el imperio Inca en Perú, Ecuador y Bolivia y la civilización Maya de Centroamérica, todas estas culturas tuvieron una fuerte presencia que conectaba grandes territorios internacionales de la actualidad.

La conquista europea marca el inicio de una nueva época a nivel mundial; sin embargo, América es la que vive estos cambios culturales. Según Larraín (1994) la conquista europea significó un gran choque cultural, y es que los reinos europeos conquistaron enormes extensiones de territorios antes separados, con la conquista se impusieron entre tantas cosas, la lengua, la escritura, la religión, la política, el derecho romano y los sistemas impositivos, siendo esta la principal razón de las muchas similitudes en toda Latinoamérica. A continuación de esta época siguió la era republicana, acompañada por independencia de las naciones del yugo europeo, siendo estas naciones una nueva administración para los territorios, estos heredaron todo en cuanto los conquistadores les impusieron, ejemplo de ello lo nombra Castan (1982) es que el Código Civil de los países latinoamericanos es similar, al ser solo modificaciones del Código Civil escrito por Andrés Bello.

4.3.2 Evolución histórica del IVA

Casallas y Cruz (2024) manifiestan que desde la antigua Roma existían mecanismos de financiamiento de la corona, los cuales consistían en cobrar el centésimo del valor de todo lo que se llegaba a vender; además, mencionan que estos impuestos sobre los productos se remontan a la Antigua Grecia, ya que los griegos solían utilizar el cobro de impuestos en una variedad de bienes y servicios.

A continuación, en la historia, este sistema de cobro por la venta de bienes se forjó con mayor rigurosidad, siendo el imperio español en darle el nombre de “alcabala”, la cual se enfocaba en el cobro de toda transacción mercantil. En Francia también se llegó a realizar un cobro adicional a las operaciones comerciales llamado “malote”.

La propuesta teórica del Impuesto al Valor Agregado no llegó hasta el año 1939 en Francia por el economista Maurice Lauré, pero su aplicación de este impuesto comienza en el año 1955. De allí en adelante, el cobro del Impuesto al Valor Agregado se popularizó rápidamente a nivel internacional, generando que casi todos los países en la actualidad lo usen como mecanismo de recaudación fiscal.

5. Metodología

En el trabajo de investigación se utilizaron elementos metodológicos que permitieron alcanzar los objetivos planteados de forma sistemática, que garantizaran la precisión de la información analizada mediante un análisis riguroso y ético que valide la investigación y otorgue carácter científico. A continuación, se detallan los principales aspectos que contribuyeron al proceso, facilitando el tratamiento de los datos, variables y objeto de estudio.

5.1 Área de Estudio

El área de investigación del estudio estuvo constituida por 14 países de América Latina que recaudan impuesto al valor agregado, los cuales son: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Los cuales cuentan con sistemas normativos similares en cuestión a la recaudación impositiva.



Figura 1. Área de estudio compuesta por los países de color verde.

5.2 Enfoque de Investigación

Para el desarrollo de esta investigación se siguió un enfoque mixto. De acuerdo con Otero (2018) este enfoque “implica una recolección, análisis e interpretación de datos cualitativos y cuantitativos que el investigador haya considerado necesarios para su estudio” (p. 19) el cual fue idóneo para desarrollar la investigación, ya que se necesitaron datos conceptuales, teóricos e históricos relacionados con el impuesto al valor agregado en cada uno de los países estudiados.

5.3 Alcance de la investigación

El alcance exploratorio es entendido como el estudio que examina temas poco estudiados, y del cual el investigador posee muchas dudas (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). La investigación logró el alcance exploratorio, ya que indagó sobre las diversas estructuras impositivas mencionadas, tanto sus administraciones tributarias como sus datos estadísticos.

Arias (2021) declara que el alcance descriptivo “tiene como principal función especificar las propiedades, características, perfiles de grupos, comunidades, objeto o cualquier fenómeno” (p. 70); dentro de este contexto, una vez contextualizadas las bases impositivas, se procedió a la descripción de las particularidades del impuesto al valor agregado, su evolución, montos, promedios y/o estadísticas de cada país, entre otros.

5.4 Tipo de investigación

La investigación es de tipo no experimental aplicada, por el motivo que no existió un ambiente controlado; más bien, el estudio se desarrolló sin intervención sobre el objeto de estudio. Además, este tipo de investigación conceptualmente, “no genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza” (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 152), por lo que se caracterizó el estudio planteado y se obtuvo información que se analizó mediante la descripción y comparación entre Estados recaudatorios.

5.5 Diseño de la investigación

El diseño de esta investigación fue longitudinal, ya que este diseño “estudia las características de las variables en un proceso de cambio, en este caso no se deben manipular las variables, solamente observar el proceso a lo largo de los periodos o el tiempo” (Arias, 2021, p. 79) es decir, se hizo uso de este diseño al analizar la evolución en el periodo de 2022 del Impuesto al Valor Agregado.

5.6 Métodos de Investigación

El autor Torre-Bouscoulet (2016) define el método científico como el proceso que se basa en la observación de fenómenos, la formulación de hipótesis y ejecución de experimentos, los cuales, al ser validados por la comunidad científica, permiten establecer estrategias. Es decir, el uso de este método dota de veracidad científica a la investigación.

El método científico se encuentra conformado por los métodos inductivo, deductivo, analítico y sintético, los cuales proporcionan un marco estructurado para la planificación, ejecución y redacción del trabajo investigativo.

5.6.1 Método Inductivo

La investigación fue de carácter inductivo, ya que se llevó a cabo un estudio a nivel individual por país para generar una conclusión general sobre el área de estudio. Esta investigación se dirigió “de lo particular a lo general” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p. 9), lo cual sirvió para desarrollar los objetivos de la investigación al estudiar de manera particular el impuesto al valor agregado en cada país, para posteriormente generar una idea general sobre el impuesto al valor agregado en Latinoamérica.

5.6.2 Método Deductivo

Para la realización de este estudio se utilizó el marco teórico relativo al tema impositivo y se lo evaluó en casos particulares representados por los países de estudios seleccionados. Tomando en cuenta la definición “el método deductivo se lleva a cabo mediante la explicación de un componente teórico que da lugar a una hipótesis específica” (Palmero, 2021, p. 14) lo que explica el uso de este método en la investigación, ya que se utilizó la teoría para llegar a un fin específico.

5.6.3 Método Analítico

La investigación realizó un análisis del Impuesto al Valor Agregado en América Latina y consecuentemente se realizó un estudio de sus efectos en los países estudiados. Este método “se fundamenta en la premisa de que a partir del todo absoluto se puede conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones entre ellas” (Abreu, 2014, p. 199).

5.6.4 Método Sintético

Según Labajo (2017), el método sintético “es un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis” (p.15). Se hizo uso de este método al analizar cada estructura impositiva de los países estudiados para realizar una conclusión amplia sobre el tema.

5.7 Técnicas e instrumentos de investigación

Esta investigación hizo uso de la técnica análisis documental definida por Clauso (1993) como una técnica de investigación que sirve para examinar y evaluar bibliografía para poder extraer de ello información válida para la investigación que lleve a las conclusiones del tema. En este contexto, se revisaron: documentos, bases de datos, informes, entre otros. Para lo cual se consultó en diversas fuentes como: las páginas oficiales de las administraciones tributarias de los países seleccionados y, de forma adicional, la base de datos del Centro Americano de Administraciones Tributarias.

Se hizo uso de la estadística como técnica, la cual sirvió para el tratamiento de datos con respecto a la evolución del objeto de estudio por país. Se hizo uso de la estadística descriptiva y se estudió la cantidad recaudada de tributos en el país a nivel general y a nivel del Impuesto al Valor Agregado, promedios, montos máximos y mínimos de recaudación, diferencias, entre otros.

Además, se utilizó la técnica del análisis multicriterio, la cual “permite evaluar diversas posibles soluciones a un problema determinado, en el cual se usan herramientas que tienen múltiples criterios para facilitar la toma de decisiones y llegar a una solución óptima” (Valladares, 2022). Esta técnica sirvió para escoger el mejor modelo impositivo a través de la matriz de ponderación.

5.8 Recursos y materiales

Para llevar a cabo la investigación, se emplearon los siguientes recursos: tecnológicos, de información como bases de datos, repositorios institucionales, revistas científicas, informes, entre otros. Software para el procesamiento de información, de oficina, ético y logístico para el traslado y desarrollo mismo de la investigación.

5.9 Objeto de estudio

El objeto de estudio de esta investigación fue el impuesto al valor agregado recaudado por: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, en el periodo 2022.

5.10 Procedimiento de la investigación

Para el inicio del desarrollo de esta investigación se empezó con la recolección de información general sobre las estructuras impositivas de cada país, con la cual se creó una matriz de información que recopilara resumidamente los datos más importantes sobre esta estructura. Los datos obtenidos por las fuentes oficiales de cada país se encontraban en su moneda local, por lo cual, se tuvo que dar tratamiento a estos datos con el tipo de cambio promedio del año 2022 con el dólar como moneda base, obteniendo así otra matriz con información en una sola moneda (dólares americanos), además, es importante recalcar que en la mayoría de casos y análisis se descartan los datos de Venezuela, debido a que el país no brinda información oficial desde hace casi una década, excluyéndolo incluso de la elección del mejor modelo del impuesto. Luego de completar estas matrices, se describió la información de manera independiente por cada país, uniendo la información para que esta contenga coherencia.

Para el desarrollo del segundo objetivo se siguió un procedimiento similar al primero, es decir, se recolectó información de fuentes oficiales que ofrecen datos reales de cada país

acerca del Impuesto al Valor Agregado e información pertinente sobre el mismo con lo que se obtuvo una nueva matriz de información, a la cual, se le tuvo que dar tratamiento a los datos para conseguir que todos los valores se encuentren en la moneda dólar. Consecuentemente, se utilizó toda la información de estas matrices para la creación de tablas con información resumida, con las cuales se realizó de manera conjunta una comparación del Impuesto al Valor Agregado y sus características en todos los países, describiendo y comparando los valores que cada tabla demuestra.

Finalmente, para el desarrollo del tercer objetivo se utilizaron 3 indicadores con la finalidad de determinar los valores con mayor aportación en eficacia, productividad y a la calidad de vida de cada país; y una vez obtenidos estos valores, se utilizó una matriz de ponderación o de decisiones, en las cuales se ubicaron todos los países y los 3 indicadores utilizados. Para el desarrollo de esta matriz se utilizaron valores objetivos y criterios de ponderación del autor, es decir, según la posición de cada país con relación a su valor en el indicador, se considera su puntaje, donde 1 es el país con menor valor y 13 el que mayor puntaje obtuvo; mientras que, para los criterios de eficacia, productividad y calidad de vida el autor decidió dar un porcentaje de ponderación del 33,33 % a cada indicador, con la finalidad de que el mejor modelo no se centre en la recaudación o equidad.

Una vez dados los valores, se multiplica el valor propio de posición de cada país por la ponderación del indicador, dando así el valor por país según el indicador. Finalmente, se sumó los valores de los indicadores de cada país para obtener la puntuación final, con la que se eligió el mejor modelo del Impuesto al Valor Agregado. Adicionalmente, para recomendar el mejor modelo del estudio, se utilizó el criterio de la matriz de la ponderación y las mejores características del impuesto.

6 Resultados

6.1. Objetivo 1: Describir las estructuras impositivas de los países seleccionados en el periodo 2022.

6.1.1 Argentina



Figura 2. Ubicación del espacio territorial de Argentina en América Latina.

6.1.1.1 Estructura impositiva. Argentina ha pasado por largos años de inestabilidad política y económica, lo que ha generado seguidas reformas al sistema, una de ellas es la reforma de la Administración Tributaria, la cual se llamaba Administración Federal de Ingresos Públicos hasta el 24 de octubre del 2023, fecha en la cual el gobierno del presidente Javier Milei decretó su disolución para posteriormente crear la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), actualmente encargada de administrar los tributos y aduanas del país.

Argentina tiene impuestos nacionales, provinciales y municipales. El Ministerio de Economía de Argentina clasifica los siguientes 6 impuestos como directos: Impuesto a las Ganancias, Gravamen de emergencia sobre premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos, Impuesto específico sobre la realización de apuestas, Impuestos sobre créditos y débitos, Impuesto sobre Bienes personales e Impuesto a las transferencias de Inmuebles. Y a los siguientes 11 como impuestos indirectos: Impuesto al Valor Agregado Interno, Impuesto al Valor Agregado Aduanero, Impuesto sobre Combustibles Líquidos y GNC, Impuesto a la Energía Eléctrica, Impuesto Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos, Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos, Impuesto sobre los Videogramas

Grabados, Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual, Impuesto Indirecto sobre Apuestas On-line, Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria e Impuesto a los pasajes al Exterior.

6.1.1.2 Recaudación tributaria. Según el Informe para el Ciudadano de la Presidencia de la Nación, la recaudación tributaria total para el año 2022 fue de \$ 65 795 743 342, 00, los cuales representaron el 65,68 % de los ingresos totales para el Gobierno argentino. Además, los impuestos recaudados corresponden al 29,6 % del Producto Interno Bruto (PIB) del 2022. De los ingresos tributarios fue el Impuesto sobre bienes y servicios el que más recaudó, como se detalla en la Figura 3.

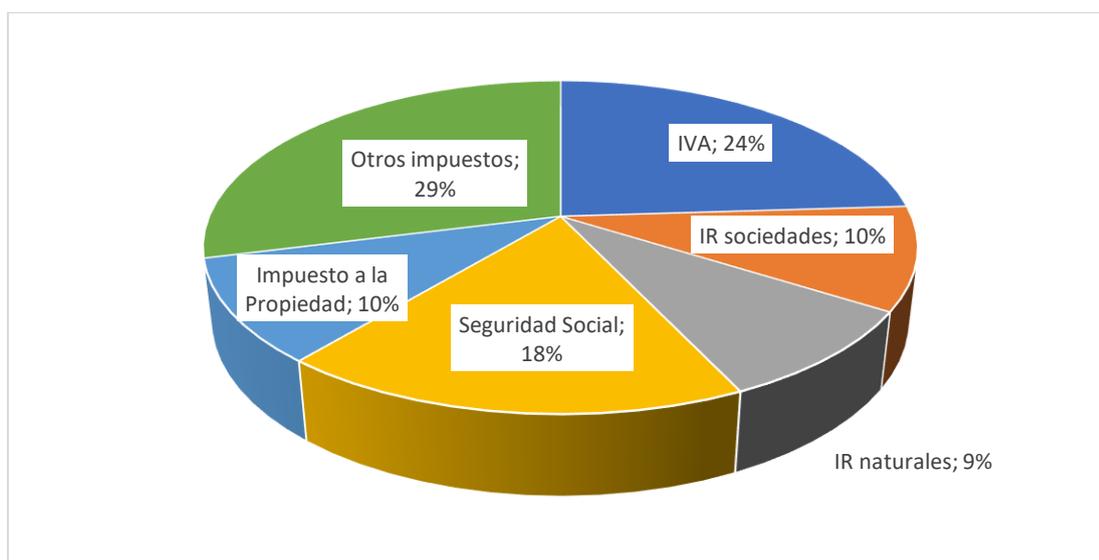


Figura 3. Estructura de la recaudación tributaria de Argentina en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades) e Impuesto a la Renta personas naturales (IR naturales).

6.1.1.3 Estado financiero. El gobierno argentino en el año 2022 presentó un déficit presupuestario, ya que sus gastos alcanzaron los \$ 134 193 331 549,00. A pesar de la gran recaudación tributaria que tuvo el gobierno, no fue suficiente. Además, este gobierno ha generado amplias exenciones fiscales, que alcanzaron para el 2023 un total de \$ 12 370 000 000 como incentivos fiscales.

6.1.2 Bolivia



Figura 4. Ubicación del espacio territorial de Bolivia en América Latina.

6.1.2.1 Estructura impositiva. El caso de Bolivia es similar al resto de la región, ya que ha venido presentando cambio de ideologías constantemente con cada nuevo gobierno, lo que ha imposibilitado que se mantenga una estructura fija con visión hacia sus objetivos. Sin embargo, la Administración Tributaria no ha sufrido cambios críticos en su estructura, tan solo ha presentado mejoras debido a los servicios que brinda, aumentando su digitalización de servicios permitiendo mayores facilidades para trámites, los cuales han permitido a los ciudadanos tener una mayor accesibilidad al Sistema Tributario

Bolivia cuenta con impuestos nacionales, departamentales y municipales, de los cuales 15 constan como impuestos principales, clasificándose cuatro de estos como directos: Impuesto sobre las Utilidades de la Empresa, Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Impuesto a las Grandes Fortunas y el Impuesto al Juego. Del resto de los impuestos, siete son indirectos: Impuesto al Valor Agregado, Régimen Complementario al IVA, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior, Impuesto al Consumo Específico, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados y el Impuesto a las Transacciones.

6.1.2.2 Recaudación tributaria. Para el año 2022, los ingresos fiscales conformaron el 23,7 % del PIB boliviano. Según la información del Ministerio de Economía de Bolivia, los ingresos fiscales que percibió el país en el 2022 fueron de \$ 7 157 000 000,00, los cuales estuvieron conformados en su mayoría por el IVA, tal como se muestra en la Figura 5.

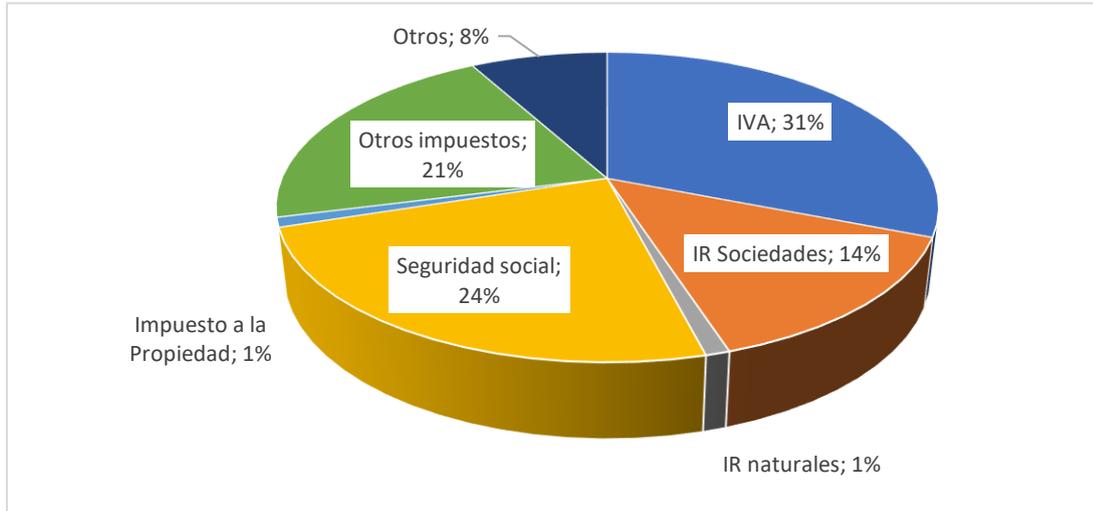


Figura 5. Estructura de la recaudación tributaria de Bolivia en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades) e Impuesto a la Renta personas naturales (IR naturales)

6.1.2.3 Estado financiero. En el año 2022 Bolivia presenta un déficit presupuestario, debido a que sus gastos alcanzaron los \$ 17 126 000 000,00. Bolivia tiene una alta exoneración de impuestos por diversos temas con la finalidad de contribuir a los sectores desfavorecidos, siendo que para el año 2016 el país llegó a generar incentivos fiscales por \$ 421 000 000,00.

6.1.3 Chile



Figura 6. Ubicación del espacio territorial de Chile en América Latina.

6.1.3.1 Estructura impositiva. La economía chilena se ha caracterizado por su creciente economía y su sistema ejemplar para sus países vecinos. La Administración Tributaria encargada de la administración de impuestos en Chile es el Servicio de Impuestos Internos (SII), el cual se encarga de administrar los impuestos nacionales y vigilar los municipales. En la actualidad, Chile cuenta con 11 impuestos prioritarios, es decir, no se toman en cuenta los impuestos sobre el territorio, herencias, casinos o temas municipales. Siendo que, de estos 11 impuestos, cuatro son directos, como: Impuesto a la Renta de Primera Categoría, Impuesto Único de Segunda Categoría, Impuesto Global Complementario y el Impuesto Adicional. Mientras que los siete restantes son indirectos: Impuesto a las Ventas y Servicios considerado como IVA, Impuesto a los Productos Suntuarios, Impuesto a las Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y similares, Impuesto al Tabaco, Impuesto a los Combustibles, Impuesto a los Actos Jurídicos e Impuesto al Comercio Exterior.

6.1.3.2 Recaudación tributaria. Según información del Ministerio de Hacienda de Chile, en el 2022 el país recaudó un total de \$ 63 445 000 000,00, los cuales representaron el 23,9 % del PIB total de ese año. Toda esta recaudación tributaria se encuentra compuesta en su mayoría por el IVA, que representa el 39 % del total recaudado. La Figura 7 nos muestra la recaudación impositiva de Chile en el 2022.

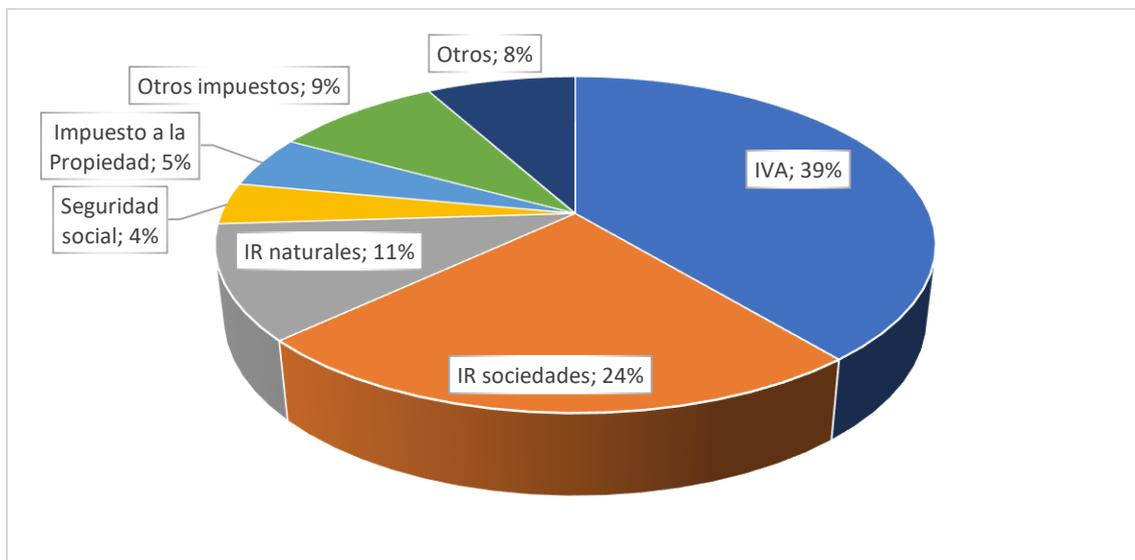


Figura 7. Estructura de la recaudación tributaria de Chile en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades) e Impuesto a la Renta personas naturales (IR naturales)

6.1.3.3 Estado financiero. En el año 2022, Chile presentó un déficit presupuestario controlado, ya que el gobierno tuvo una administración eficiente en la mayoría de sus competencias. Además, este déficit se entiende principalmente por el volumen de gasto público que tuvo el país, el cual fue de \$ 74 628 millones, que no se logró cubrir con los ingresos generados.

6.1.4 Colombia



Figura 8. Ubicación del espacio territorial de Colombia en América Latina.

6.1.4.1 Estructura impositiva. La entidad a cargo de la administración de los tributos en Colombia es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la cual funciona como órgano administrativo, de control y vigilancia de los impuestos y aduanas del país. Colombia cuenta con impuestos nacionales, departamentales y municipales, de los cuales el DIAN administra directamente 14 impuestos nacionales, entre los que constan tres impuestos directos que son: Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Patrimonio y el Impuesto Unificado Bajo el Régimen Simple de Tributación para la Formalización y Generación de Empleo. Y 11 impuestos indirectos como: IVA, Gravamen de los Movimientos Financieros, Impuesto Nacional al Consumo, Impuesto Nacional al Consumo de Cannabis, Impuesto al Timbre Nacional, Impuesto Nacional a la Gasolina, Impuesto Nacional al Carbono, Impuesto al Consumo de Productos Plásticos de un solo uso, Impuestos a las Bebidas Ultraprocesadas azucaradas y el Impuesto a los Productos Comestibles Ultraprocesados Industrialmente.

6.1.4.2 Recaudación tributaria. Según el Ministerio de Hacienda del Gobierno de Colombia, en el 2022 el Estado recaudó \$ 53 569 000 000,00 en materia de ingresos tributarios, los cuales representaron el 18,80 % del PIB. La Figura 9 muestra la recaudación impositiva por impuesto en Colombia para el año 2022.

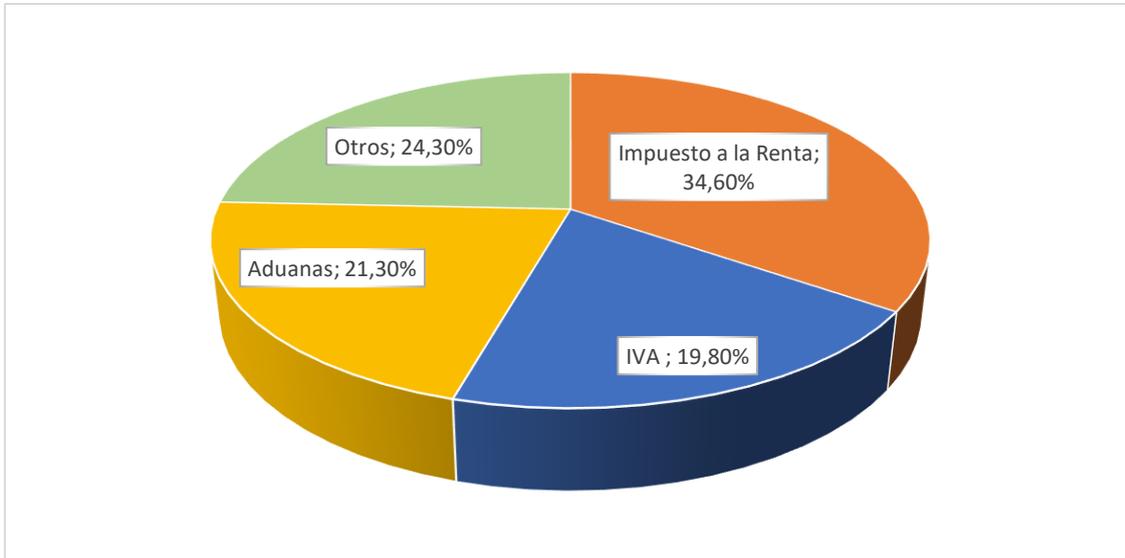


Figura 9. Estructura de la recaudación tributaria de Colombia en el 2022.

6.1.4.3 Estado financiero. El gobierno colombiano para el año 2022 registró un déficit presupuestario, y esto debido a que sus ingresos no fueron suficientes para los \$ 72 835 000 000,00 presentados como Gasto Público para ese periodo.

6.1.5 Costa Rica



Figura 10. Ubicación del espacio territorial de Costa Rica en América Latina.

6.1.5.1 Estructura impositiva. La entidad a cargo de la gestión y recaudación de impuestos en Costa Rica es la Dirección General de Tributación (DGT), que administra la recaudación de los impuestos nacionales, ya que los municipales son recaudados por los centros locales de recaudación. En la actualidad existen más de 200 impuestos en este país; sin embargo, no todos son aplicados.

Entre los principales impuestos costarricenses encontramos 11, de los cuales tres son aplicados a la renta o ingresos de las personas, como: Impuesto sobre la Renta, Impuesto a la Propiedad y el Impuesto a las Ganancias de Capital. Los otros siete impuestos son recaudados mediante el consumo de las personas, tales como: el IVA, Impuesto a las Ventas Especiales, Impuesto de Timbre Nacional, Impuesto al Consumo, Impuesto sobre los combustibles, Impuestos de Circulación de Vehículos, Impuestos sobre Productos Ultraprocesados y el Impuesto a Bebidas Alcohólicas.

6.1.5.2 Recaudación tributaria. Para el año 2022, el Estado Costarricense logró recaudar el total de \$ 9 754 000 000,00 directamente de los impuestos aplicados, los cuales representaron el 86,07 % de los ingresos totales del Estado y el 25,5 % del PIB. Del total de la recaudación tributaria, el 35 % son procedentes de las Cotizaciones a la Seguridad Social, y seguidamente el IVA con el 19 %. La Figura 11 muestra la recaudación impositiva de Costa Rica para el año 2022.

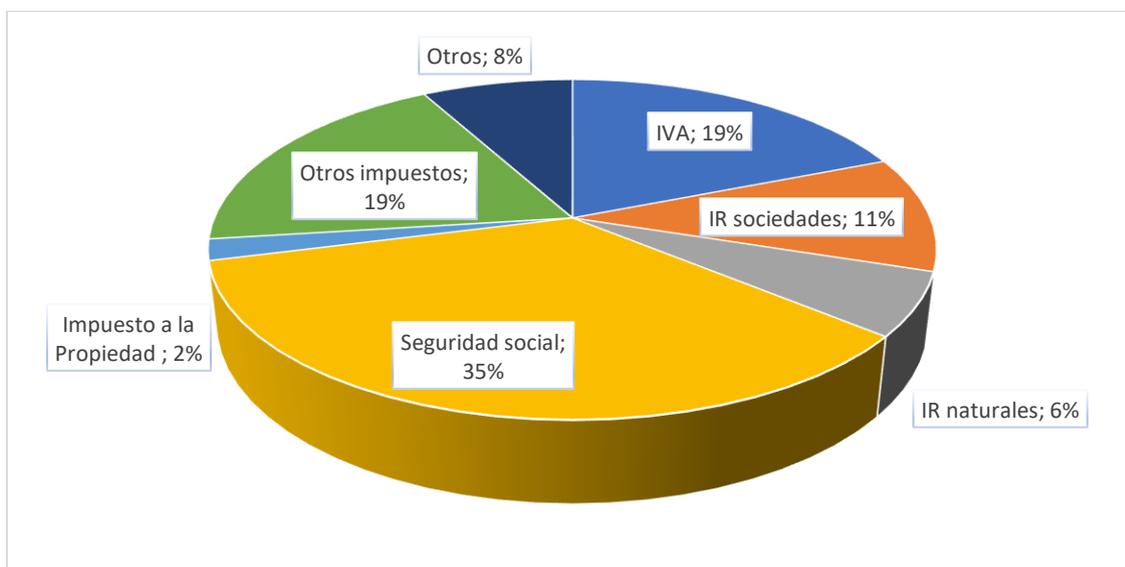


Figura 11. Estructura de la recaudación tributaria de Costa Rica en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades) e Impuesto a la Renta personas naturales (IR naturales)

6.1.5.3 Estado financiero. Para el año 2022 existió un déficit presupuestario moderado, ya que el gasto público alcanzó los \$ 13 070 000 000,00, los cuales, fueron contrarrestados principalmente por los ingresos tributarios recaudados en ese año.

6.1.6 Ecuador



Figura 12. Ubicación del espacio territorial de Ecuador en América Latina.

6.1.6.1 Estructura impositiva. La estructura impositiva del Ecuador es una de las más interesantes entre las estudiadas, debido a que su Administración Tributaria ha tenido un desarrollo informático y técnico que ha permitido que la gestión impositiva y la declaración y pago por parte del contribuyente han permitido un alcance de mejoras y eficiencia. La Administración Tributaria del Ecuador se denomina Servicio de Rentas Internas (SRI) el cual administra los impuestos nacionales, a pesar de también existir los municipales o locales; Ecuador presenta algunos impuestos nacionales, sin embargo, los principales son 9, siendo tres impuestos directos como: Impuesto a la Renta, Impuesto a los Activos en el Exterior y el Impuesto a las Herencias; mientras que los indirectos son los siguientes seis: IVA, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto a los Vehículos Motorizados, Impuesto Ambiental y el Impuesto a Botellas Plásticas.

6.1.6.2 Recaudación tributaria. Para el año 2022, el Ecuador generó \$ 14 635 000 000,00 como ingresos tributarios, según los datos del SRI (2022), los cuales formaron parte del 20,9 % del PIB de ese mismo año. Estos ingresos tributarios se encuentran conformados en la mayor parte por el IVA, las Cotizaciones a la Seguridad Social y el Impuesto a la Renta tal como se presenta en la Figura 13 a continuación.

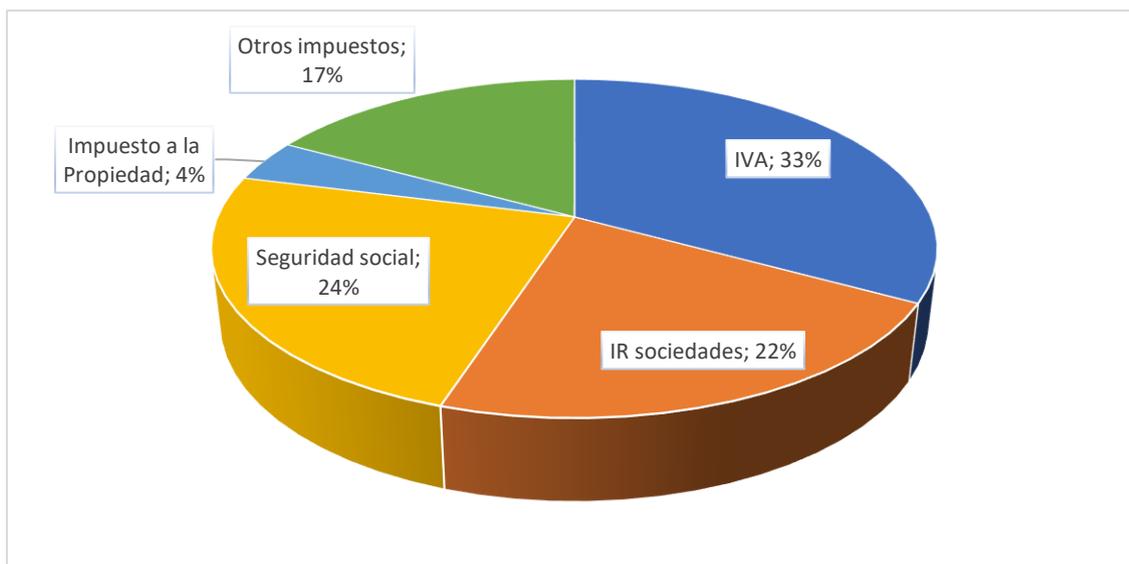


Figura 13. Estructura de la recaudación tributaria de Ecuador en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades).

6.1.6.3 Estado financiero. Para el año 2022, el Ecuador presentó un déficit presupuestario atribuido a diversas causas; sin embargo, las recaudaciones tributarias para ese año en el Ecuador sobrepasaron las estimaciones, llegando a superar en 9,07 % la meta establecida. Además, Ecuador presentó \$ 34 126 000 000,00 como materia de Gasto Público efectuado en todo el año fiscal.

6.1.7 Guatemala



Figura 14. Ubicación del espacio territorial de Guatemala en América Latina.

6.1.7.1 Estructura impositiva. La Administración Tributaria de Guatemala es la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), la cual administra los impuestos

nacionales, más no los locales, que son administrados directamente por las entidades locales. Guatemala recauda alrededor de 13 impuestos, siendo los principales cuatro impuestos directos: el Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Solidaridad, Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre las Herencias. En la contraparte encontramos once impuestos indirectos: IVA, Impuesto a las Bebidas, Impuesto al Tabaco, Impuesto sobre la Distribución del Petróleo, Impuesto sobre la distribución del Cemento, Impuesto al Timbre y Papel Sellado y el Impuesto sobre la Circulación de Vehículos.

6.1.7.2 Recaudación tributaria. Para el año 2022, el SAT recaudó \$ 11 348 000 000,00, lo cual correspondía al 14,4 % del PIB del país para ese periodo. El principal impuesto recaudado en Guatemala es el IVA, generando cerca del 41 % de recaudación del total de la recaudación tributaria. En la Figura 15 se resume esta información.

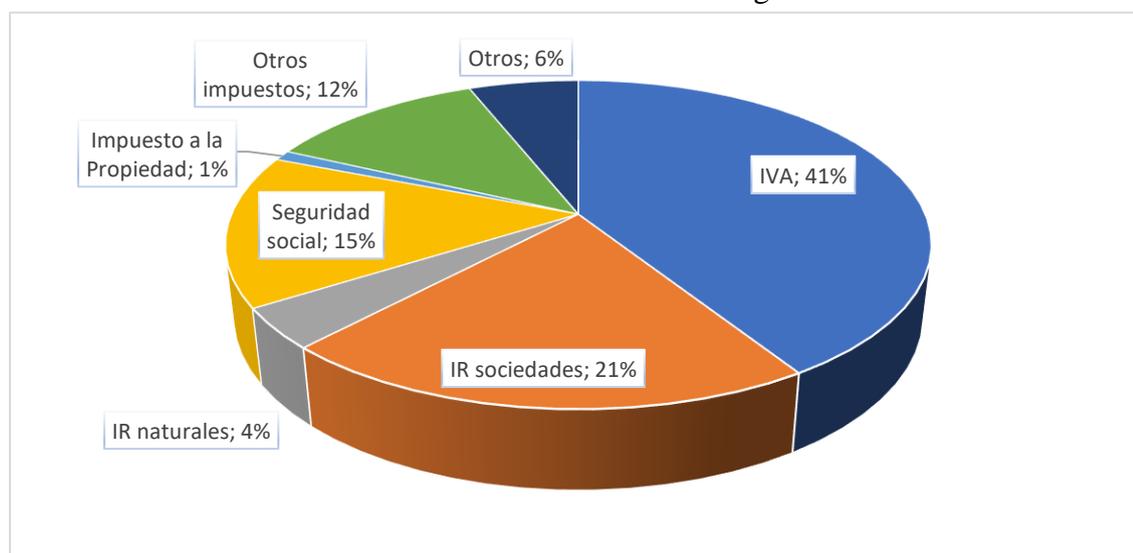


Figura 15. Estructura de la recaudación tributaria de Guatemala en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades) e Impuesto a la Renta personas naturales (IR naturales).

6.1.7.3 Estado financiero. Según el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, el gasto público para el año 2022 se situó en los \$ 13 332 000 000,00, los cuales generaron un déficit presupuestario para Guatemala en ese año. Además, es importante recalcar que, si bien se presentó un déficit presupuestario, esto no se dio debido a alguna falencia en el tema de las recaudaciones tributarias, ya que las mismas superaron lo estimado en el 2021 para el periodo del 2022.

6.1.8 Honduras



Figura 16. Ubicación del espacio territorial de Honduras en América Latina.

6.1.8.1 Estructura impositiva. La administración tributaria en Honduras actualmente está a cargo del Servicio de Administración de Rentas (SAR) desde el 2016, siendo el sucesor de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). El SAR se encarga de administrar y gestionar la recaudación de los impuestos centrales, mientras que el resto de los impuestos son de carácter local y son administrados por las entidades municipales. En Honduras son siete los principales impuestos nacionales, siendo los siguientes cuatro de carácter directo: el Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre la Propiedad, Impuesto sobre las ganancias de Capital y el Impuesto al Activo Neto. Los otros tres impuestos nacionales del país son de carácter indirecto como el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Combustibles y el Impuesto Selectivo al Consumo.

6.1.8.2 Recaudación tributaria. Según los datos oficiales del SAR, en el 2022 Honduras recaudó un total de \$ 4 976 000 000,00, los cuales representaron el 21,4 % del PIB del país. El principal impuesto en Honduras es el Impuesto al Valor Agregado, el cual recaudó el 34 % del total de la recaudación impositiva del 2022. La Figura 17 muestra con mayor claridad la composición de la recaudación de ese año.

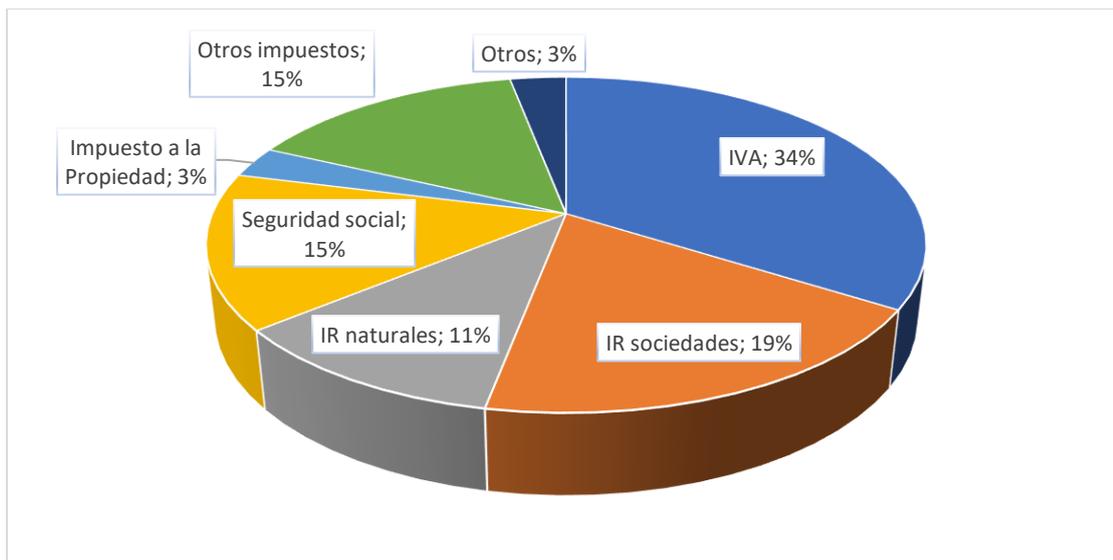


Figura 17. Estructura de la recaudación tributaria de Honduras en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades) e Impuesto a la Renta personas naturales (IR naturales).

6.1.8.3 Estado financiero. Para el año 2022, el gobierno de Honduras registró un déficit presupuestario debido a que sus gastos superaron los \$ 12 600 000 000,00. Esto en parte se debe a que Honduras brinda incentivos fiscales para promover la inversión y el crecimiento económico.

6.1.9 México



Figura 18. Ubicación del espacio territorial de México en América Latina.

6.1.9.1 Estructura impositiva. En México es el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la entidad encargada de administrar los tributos en el país. En México actualmente

existen tres tipos de impuestos, los cuales son: impuestos federales, estatales y municipales. Los impuestos federales son los que se aplican a todo el territorio nacional, siendo seis impuestos que forman este grupo, de los cuales el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto Empresarial a la Tasa Única son impuestos directos, mientras que el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo son caracterizados por ser impuestos indirectos.

6.1.9.2 Recaudación tributaria. Según los datos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, en el 2022 el Estado recaudó \$ 189 420 000 000,00, los cuales representaron el 53,79 % del total de ingresos registrados para el ese año. Además, estos ingresos tributarios conformaron el 22,7 % del PIB. Del total de ingresos tributarios registrados por el Estado fue el Impuesto al Valor Agregado el que más recaudó con el 25 % del total. La Figura 19 muestra con más detalle lo expresado.

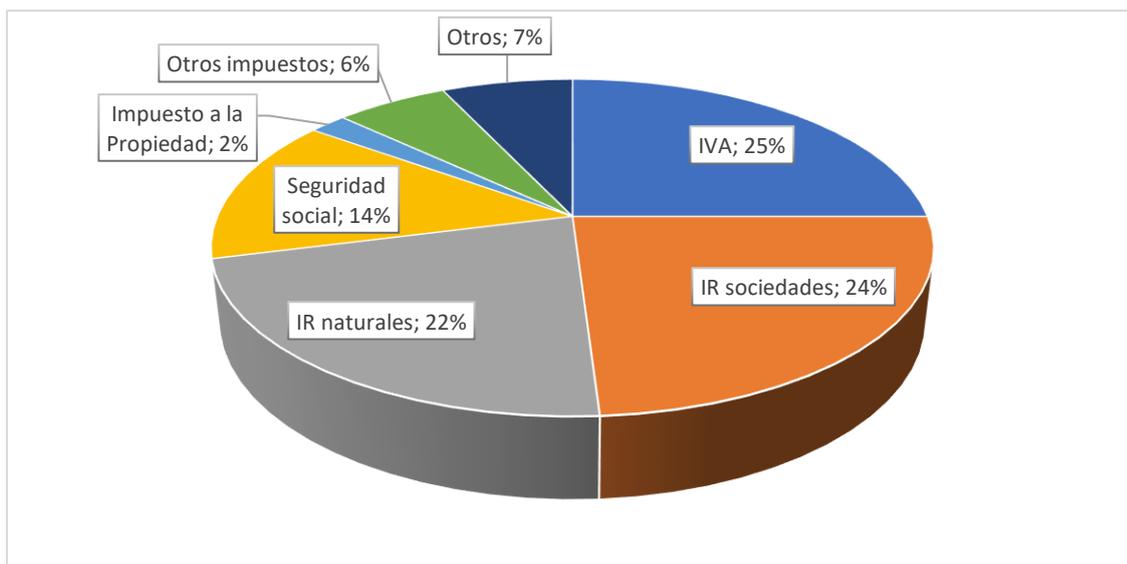


Figura 19. Estructura de la recaudación tributaria de México en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades) e Impuesto a la Renta personas naturales (IR naturales).

6.1.9.3 Estado financiero. El Estado no logró recaudar todo lo que se había propuesto al iniciar el periodo fiscal. Esta ineficiencia recaudatoria repercute en el estado financiero de la administración pública, por lo que para el 2022 los Estados Unidos Mexicanos presentaron un déficit presupuestario, debido también a la magnitud de sus gastos públicos, los cuales fueron de \$ 376 054 000 000,00.

6.1.10 Nicaragua



Figura 20. Ubicación del espacio territorial de Nicaragua en América Latina.

6.1.10.1 Estructura impositiva. En Nicaragua existen actualmente cuatro tipos de impuestos: los nacionales, municipales, parafiscales y sectoriales. La entidad pública encargada de gestionar y administrar la recaudación tributaria en Nicaragua es la Dirección General de Ingresos (DGI), la cual administra directamente los impuestos nacionales. Estos impuestos llamados nacionales se dividen en directos e indirectos, siendo el principal impuesto directo cobrado el Impuesto a la Renta. Mientras que, el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Timbre Fiscal, Impuesto sobre el Comercio y Transacciones, Impuesto Específico conglobado a los Combustibles y el Impuesto Selectivo al Consumo son impuestos nacionales indirectos.

6.1.10.2 Recaudación tributaria. El Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República 2022 de Nicaragua establece que la recaudación tributaria total registrada para el año 2022 fue de \$ 3 237 000 000,00, la cual representó el 27,8 % del PIB. La recaudación tributaria de ese año se vio compuesta principalmente por la recaudación del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, los cuales representaron el 26 % y 24 % respectivamente. Esta información la presenta de manera más clara la Figura 21.

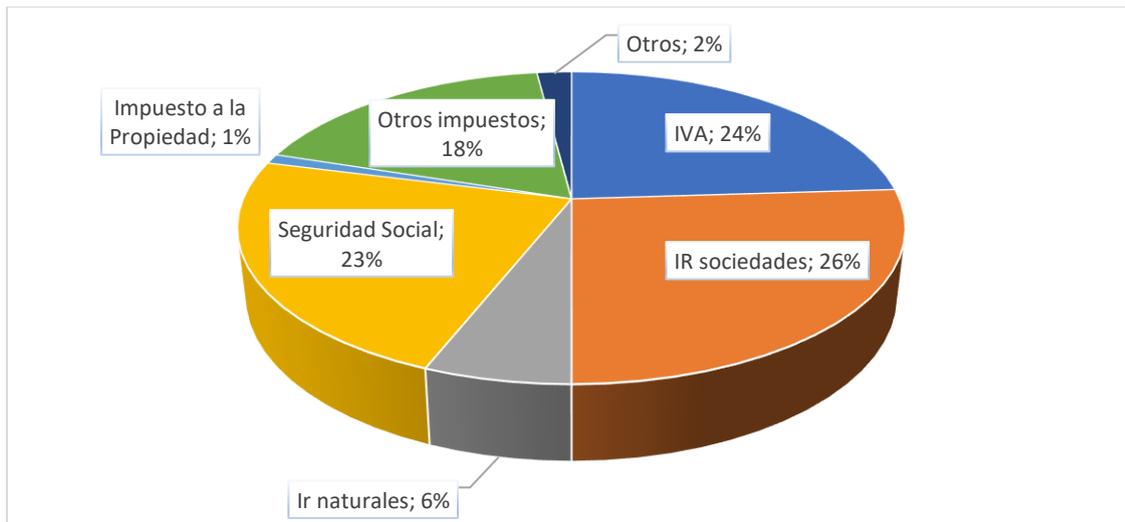


Figura 21. Estructura de la recaudación tributaria de Nicaragua en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades) e Impuesto a la Renta personas naturales (IR naturales).

Como se puede observar en la Figura 10 la recaudación tributaria se ve conformada de manera casi igualitaria por los 4 principales impuestos cobrados en Nicaragua, siendo el Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, las Cotizaciones a la Seguridad Social y otros impuestos sobre bienes y servicios.

6.1.10.3 Estado financiero. El Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República del año 2022 detalla los diversos gastos a los que recurrió el Estado para ese año, denotando que el total de los gastos públicos fue de \$ 3 983 000 000,00, provocando que en Nicaragua exista un déficit fiscal moderado.

6.1.11 Paraguay



Figura 22. Ubicación del espacio territorial de Paraguay en América Latina.

6.1.11.1 Estructura impositiva. La legislación vigente de Paraguay ha designado como órgano estatal encargado de la administración tributaria a la Subsecretaría de Administración Tributaria (SET), la cual gestiona la recaudación de los impuestos nacionales, ya que los impuestos municipales son recaudados por los municipios del país. El SET define a siete impuestos como los principales, siendo considerados como directos el Impuesto a la Renta Empresarial, el Impuesto a la Renta Personal, el Impuesto a los Dividendos, Utilidades y Rendimientos y el Impuesto a la Renta de No Residentes. Mientras que el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto al Consumo son dos impuestos indirectos.

6.1.11.2 Recaudación tributaria. Según las estadísticas generales emitidas por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, se conoce que en el 2022 el gobierno de Paraguay recaudó un total de \$ 2 559 000 000,00, los cuales representaron el 14,7 % del total del PIB. El Impuesto al Valor Agregado fue el que más recaudación aportó a los ingresos tributarios con el 35 % del total. La Figura 23 muestra de manera más detallada la composición porcentual de la recaudación tributaria del año 2022.

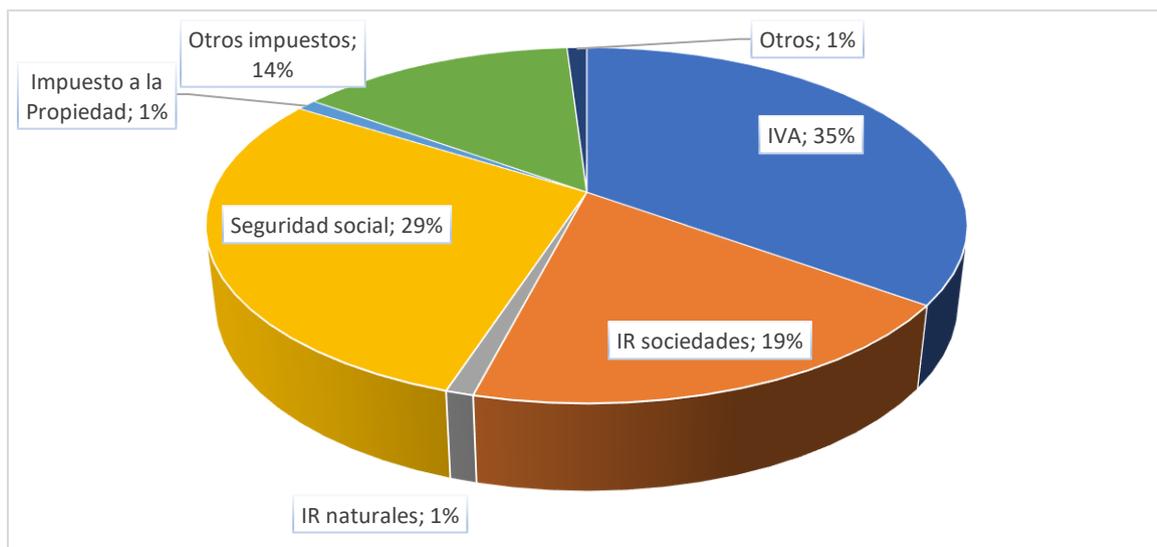


Figura 23. Estructura de la recaudación tributaria de Paraguay en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades) e Impuesto a la Renta personas naturales (IR naturales).

6.1.11.3 Estado financiero. La recaudación impositiva que estimó Paraguay para el 2022 era de \$ 3 951 000 000,00. Sin embargo, el déficit presupuestario en Paraguay para el 2022 fue leve. Una razón aún más clara para comprender este déficit presupuestario fue la gran suma de gasto público al que recurrió el gobierno paraguayo, siendo al final del año el valor de \$ 5 915 000 000,00.

6.1.12 Perú



Figura 24. Ubicación del espacio territorial de Perú en América Latina.

6.1.12.1 Estructura impositiva. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es la entidad pública encargada de administrar la recaudación tributaria en Perú. La SUNAT administra principalmente seis impuestos nacionales, ya que los municipales son competencia solo de las administraciones locales. Entre los impuestos administrados por la SUNAT se encuentra el Impuesto a la Renta, el Impuesto Temporal a los Activos Netos y el Impuesto a la Minería como impuestos directos. Mientras que, el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto Selectivo al Consumo y el Impuesto a las Transacciones Financieras son tres de los impuestos indirectos que administra la SUNAT.

6.1.12.2 Recaudación tributaria. El Estado peruano logró recaudar el total de \$ 37 391 000 000 en materia tributaria durante el periodo fiscal de enero a diciembre del 2022, según el Informe de Gestión de Resultados Año 2022 de la SUNAT (2022). Además, es importante recalcar que esta recaudación tributaria compuso tan solo el 19,2 % del PIB de ese año, lo que demuestra que Perú no es un país dependiente de los impuestos, a diferencia de otros de la región. El impuesto que más contribuyó a la recaudación impositiva en Perú para el año 2022 fue el Impuesto al Valor Agregado con el 38 %. La Figura 25 detalla de mejor manera estos datos a continuación.

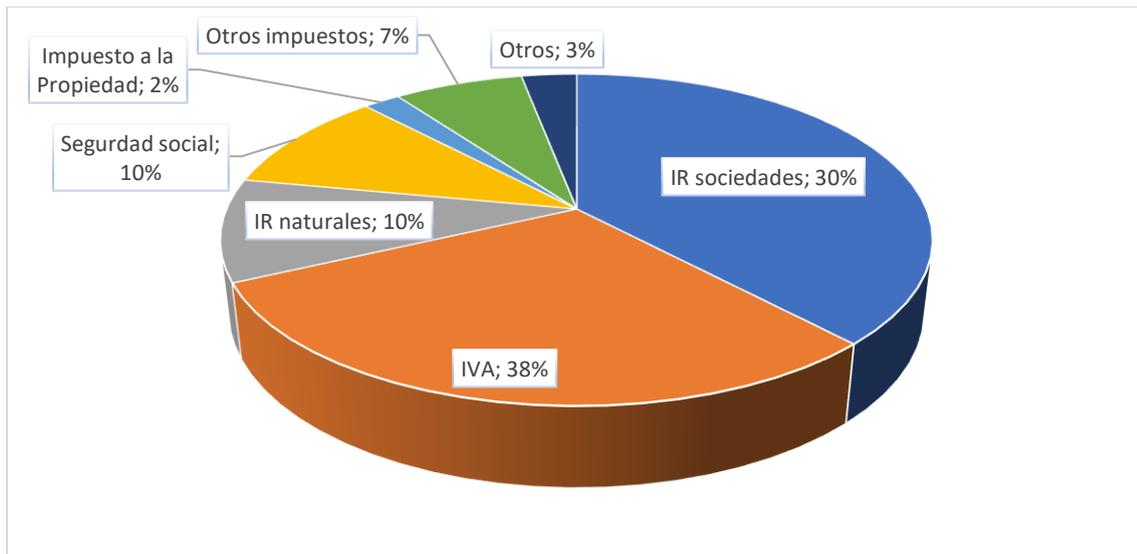


Figura 25. Estructura de la recaudación tributaria de Perú en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades) e Impuesto a la Renta personas naturales (IR naturales).

Como se puede apreciar en la Figura 12, el Impuesto al Valor Agregado es el que más aporta a la recaudación impositiva, seguido por el Impuesto a la Renta Sociedades por ocho puntos porcentuales. Sin embargo, si se considera el Impuesto a la Renta como un solo impuesto agrupando el Impuesto a la Renta Sociedades y Personas Físicas, obtendremos que es este el impuesto que más recauda en Perú.

6.1.12.3 Estado financiero. El estado financiero que presentó el Estado peruano fue de un déficit fiscal bajo, ya que según el Reporte de Eficacia del Gasto Público del COMEXPERÚ (2023) el gasto público de Perú fue de \$ 54 804 000 000,00, la cual es una cifra elevada si la comparamos tan solo con los ingresos fiscales que tuvo el país en ese mismo año, los cuales además lograron una eficiencia recaudatoria que superó la meta propuesta de recaudar \$ 1 365 000 000,00. Sin embargo, como ya se mencionó, Perú no es un país dependiente solo de sus impuestos. Es por ello que, a pesar de la eficiencia recaudatoria perfecta que manejaron, no fue suficiente para responder al gasto público. Un dato importante que añadir es el considerar que el gobierno peruano brindó un total de \$ 156 000 000,00 como incentivo fiscal, aumentando el valor del gasto y disminuyendo la recaudación tributaria.

6.1.13 Uruguay



Figura 26. Ubicación del espacio territorial de Uruguay en América Latina.

6.1.13.1 Estructura impositiva. En Uruguay, la entidad pública encargada de la administración tributaria es la Dirección General Impositiva (DGI), la cual administra la recaudación de impuestos nacionales, ya que los municipales y parafiscales son administrados por entidades locales. En Uruguay existen principalmente nueve impuestos, de los cuales seis son de carácter directo, los cuales son: el Impuesto a la Renta, el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social, el Impuesto sobre el Capital, el Impuesto al Patrimonio, el Impuesto de Primaria y el Impuesto de control a las Sociedades Anónimas. Mientras que los tres restantes son indirectos: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Específico Interno y el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales.

6.1.13.2 Recaudación tributaria. Según la página oficial del Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, en el 2022 el Estado logró recaudar \$ 15 082 000 000,00, de los cuales el 25,6 % corresponde a la recaudación del Impuesto al Valor Agregado. La recaudación tributaria representó el 26,6 % del PIB de Uruguay para el 2022. La Figura 27 muestra la estructura de la recaudación impositiva de Uruguay.

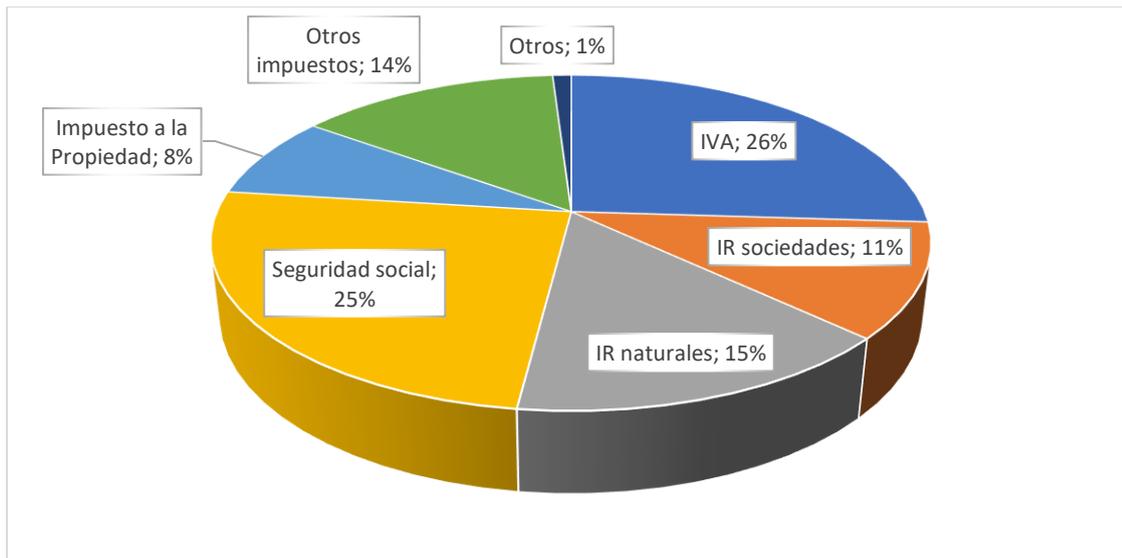


Figura 27. Estructura de la recaudación tributaria de Uruguay en el 2022.

Nota: Impuesto a la Renta sociedades (IR Sociedades) e Impuesto a la Renta personas naturales (IR naturales).

6.1.13.3 Estado financiero y eficiencia recaudatoria. En el 2022, el Estado uruguayo registró un déficit fiscal, debido en parte al tamaño de su gasto público, el cual alcanzó los \$ 18 758 000 000,00.

6.1.14 Venezuela



Figura 28. Ubicación del espacio territorial de Argentina en América Latina.

6.1.14.1 Estructura impositiva. La entidad pública encargada de la administración tributaria es el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), la cual es la encargada de recaudar los impuestos nacionales como el Impuesto a la Renta, Impuesta sobre Grandes patrimonios, Impuesto a la propiedad inmueble,

Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y Herencias, siendo estos catalogados como impuestos directos. Mientras que, los impuestos indirectos recaudados por este ente son el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Transacciones Financieras y el Impuesto sobre Vehículos.

6.1.14.2 Recaudación tributaria. Venezuela actualmente no publica datos sobre su gestión desde el año 2016. Sin embargo, el Portal de Noticias Suizo, basándose en los datos del SENIAT, Venezuela recaudó un total de \$ 2 876 000 000,00 para el año 2023, siendo estos los únicos datos veraces a los que se ha podido acceder.

6.1.14.3 Estado financiero y eficiencia recaudatoria. Lo importante a destacar en este apartado es que Venezuela se ha mantenido en una gran crisis durante años.

6.2. Objetivo 2: Comparar las principales características del impuesto al valor agregado en los países seleccionados.

6.2.1 Tasas.

Las tasas del Impuesto al Valor Agregado tienden a variar de país en país, teniendo en América Latina diferentes tasas generales del impuesto por país. Asimismo, dentro de cada país se manejan tasas diferenciadas destinadas a cumplir distintos propósitos, ya que cada legislación maneja el tema impositivo según su situación social, económica, política, etc., es decir, según lo requieran.

La Tabla 1 recopila la información sobre la tasa general de todos estos países para efectos de una mejor comparación ordenados de menor a mayor porcentaje en la tasa.

Tabla 1. Tasas generales del Impuesto al Valor Agregado en América Latina.

Países	% Tasa General
Paraguay	10
Guatemala	12
Ecuador	12
Bolivia	13
Costa Rica	13
Honduras	15
Nicaragua	15
México	16
Venezuela	16
Perú	18
Chile	19

Países	% Tasa General
Colombia	19
Argentina	21
Uruguay	22
Promedio	15,79

Nota. Información recuperada de los sitios web de las Administraciones Tributarias de los países analizados.

Como se observa en la Tabla 1, Paraguay maneja la tasa general más baja en la región, mientras que Uruguay se caracteriza por tener la más alta. Como se había mencionado, en América Latina existe una variedad de tasas debido a que cada país tiene intereses y necesidades distintas, dándose así un promedio de 15,79 % de la tasa del Impuesto al Valor Agregado en la región. Además, esta diversidad de tasas genera una desviación estándar de 0,036 o 3,6 %, lo que indica que las tasas en conjunto están cerca de la media, es decir, no se encuentran dispersas, sino, a pesar de ser distintas, existe un rango aceptado por los países. Sin embargo, esta comparación únicamente nos permite conocer la posición de cada país con relación a su tasa general del impuesto, más no la realidad individual para el uso de estas.

Además, cada país estudiado tiene una diferenciación de tasas de manera interna debido a que cada uno persigue distintos objetivos. Para ello, la Tabla 2 expone las diversas tasas que aplica cada país y los bienes o servicios objeto de este impuesto.

Tabla 2. Tasas diferenciadas del Impuesto al Valor Agregado en América Latina.

Países	% Tasas diferenciadas	Base imponible
Paraguay	Tasa 5	Productos: canasta familiar, agrícolas, sin procesar, farmacéuticos e inmuebles.
	Tasa 0	Exportaciones y otras operaciones específicas.
Guatemala	Tasa 5	Contribuyentes del sector agropecuario.
	Tasa 4	Pequeños contribuyentes.
	Tasa 0	Exportaciones, servicios de educación y salud.
Ecuador	Tasa 0	Varios productos de primera necesidad, construcción, otros.
Bolivia	Tasa 6	Productos de la canasta básica, libros, periódicos, revistas, otros.
	Tasa 0	Algunos bienes y servicios básicos, salud y educación.
Costa Rica	Tasa 4	Servicios médicos.
	Tasa 2	Servicios médicos privados no regulados y otros educativos.
	Tasa 1	Productos agropecuarios y de consumo básicos.
	Tasa 0,5	Productos orgánicos certificados
	Tasa 0	Productos básicos, educación, servicios médicos, alquiler de vivienda, medicamentos, exportaciones y energía eléctrica.

Países	% Tasas diferenciadas	Base imponible
	Tasa 12	Productos básicos.
Honduras	Tasa 0	Productos básicos, medicamentos, servicios de salud y educativo, transporte público, alquiler de vivienda, exportaciones, libros, revistas, otros.
Nicaragua	Tasa 0	Productos básicos, medicamentos, servicios educativos y de salud, alquiler de vivienda, libros, exportaciones y transporte público.
México	Tasa frontera 8	Aplicada en la frontera norte del país.
	Tasa 0	Inmuebles, arrendamientos, educación, servicios médicos, transporte público, libros, revistas, periódicos y exportaciones.
Venezuela	Tasa 8	Ciertos productos y servicios específicos.
	Tasa 0	Exportaciones.
Perú	Tasa 0	Exportaciones, alimentos, medicamentos, educación y transporte público.
Chile	Tasa 10	Servicio de transporte, productos de construcción, otros
	Tasa 0	Productos básicos, libros, servicios médicos, otros.
Colombia	Tasa 5	Ciertos productos básicos, esenciales y médicos.
	Tasa 0	Productos y servicios específicos.
Argentina	Tasa 27	Telecomunicaciones, agua, electricidad y gas.
	Tasa 10,5	Servicios médicos, frutas, legumbres, verduras, carnes, transporte público y taxis.
	Tasa 2,5	Importaciones o suministro de periódicos y revistas.
	Tasa 0	Servicios educativos, odontológicos, hospitalización, asistencia sanitaria, libros, folletos, otros.
Uruguay	Tasa 10	Productos de primera necesidad, medicamentos, exportaciones y turismo.
	Tasa 0	Productos básicos, exportaciones, servicios educativos y de salud, medicamentos, alquileres de vivienda, transporte público, libros, revistas y similares.

Nota. Esta Tabla muestra las tasas diferenciadas del Impuesto al Valor Agregado en cada país latinoamericano que usa este impuesto, conjuntamente con los bienes objeto de esta diferenciación. Información recuperada de los sitios web de las Administraciones Tributarias de los países analizados.

Como se puede apreciar en la tabla 2, la situación de cada país es distinta, ya que hay países como Nicaragua y Ecuador donde solo existe una tasa diferenciada, la cual es aplicada a los bienes y servicios exentos. Mientras que, existen países con tres o más tasas diferenciadas, todo esto es debido a que cada país persigue distintos fines motivados por sus realidades socioeconómicas. Además, esta diferenciación de tasas se debe también a incentivos fiscales

que crea el Estado, buscando beneficiar en la mayoría de países a ciertos sectores o industrias, fomentar la exportación y no encarecer la mayoría de productos y servicios de consumo masivo, salud o educación.

Existen además casos puntuales, como las tasas diferenciadas a los sectores agropecuarios en Guatemala y Costa Rica, o a los libros y similares en Bolivia, Honduras, México, Nicaragua, Uruguay y Argentina. Adicionalmente, existen particularidades en las tasas diferenciadas en algunos países, como lo es el caso de Argentina que aplica una tasa aumentada del 27%, o el caso de México, el cual aplica una tasa diferenciada menor a la general con la finalidad de potenciar el comercio en su zona fronteriza del país como estrategia económica para evitar la fuga de capitales y permitir a su economía ser más competitiva.

6.2.2 Variaciones del impuesto

En países como Argentina, Bolivia, Guatemala, Nicaragua y Paraguay, el Impuesto al Valor Agregado no ha sufrido variaciones en su tasa desde el año 2000, es decir, la tasa del impuesto se ha mantenido estable sin que se apliquen variaciones. Esto puede ser entendido por diversas razones, algunas como la no intervención en el mercado para no generar alteraciones en la economía, o por parte de los presidentes para no perjudicar a su popularidad, o simplemente porque el impuesto ha generado buenos resultados sin necesidad de intervenciones. Sin embargo, es importante aclarar que, si bien la tasa no ha sufrido variaciones, sí se han modificado algunas características como el objeto del impuesto, la base imponible, los bienes exentos, entre otros.

Sin embargo, en algunos países la variación del impuesto se dio tempranamente en este siglo, siendo países como Chile que tuvo en el 2000 una tasa del 18 %, pero para el 2003 se aumentó la tasa en un punto porcentual (19 %), o el caso de Perú que para el año 2004 la tasa se modificó al 18 %, aumentando en 4 puntos porcentuales. Situación similar surgió en Costa Rica, que empezó con una tasa del 10 %, pero recientemente para el 2019 aumentó al 13 %. En Honduras y México, la variación se dio en el año 2014 y 2010, respectivamente, pasando del 12 % al 15 % en Honduras, y del 15 % al 16 % en México. Un caso aislado surgió en Uruguay, ya que este es el único país de la región que decidió disminuir la tasa de recaudación del impuesto, pasando de un 23 a un 22 % en el 2007. Todas estas únicas variaciones de los países nombrados demuestran en parte una estabilidad impositiva del impuesto, ya que no ha sido necesario variar más la tasa para obtener mejores resultados, sino, que las tasas actuales son las que les han permitido generar buenos resultados, a excepción de Costa Rica, que su variación porcentual se dio en el 2019.

El caso de Colombia y Venezuela han sido modelos especiales. El modelo impositivo colombiano ha tenido una política de aumento progresivo en su tasa, demostrándose que ha variado en cuatro ocasiones, en el año 2003 la tasa aumentó a un 16 %, y tres años después, para el 2006, no varió la tasa, pero si se dio un cambio en la base imponible, la cual afectó fuertemente la económica, ya que muchos productos y servicios que antes no gravaban el impuesto, pasaron a ser objeto de IVA. Para el año 2018 se dio un aumento de tres puntos porcentuales, pasando así a un 19 %, para finalmente en el 2022 volver a la tasa anterior del 16 %. Por otro lado, el caso Venezuela es especial debido a la poca información oficial que brinda el gobierno para conocer si la recaudación y gestión impositiva ha sido favorable, ya que su tasa ha variado en algunas ocasiones, siendo que para el inicio del siglo la tasa se posicionó en un 12 %, mientras que en el 2005 aumentó a un 15 % para en el 2008 volver a la tasa previa del 12 %. Hasta estos años, la gestión administrativa notificaba transparentemente sobre la realidad del impuesto, mientras que para el año 2020 la tasa aumentó a un 16 % y se ha mantenido en ese porcentaje hasta el momento, según lo explica el autor Brito (2024).

Finalmente, en el Ecuador la tasa varió temporalmente del 12 al 14 % en el 2016 y en el 2017 volvió a su porcentaje del 12 %, con la finalidad de recaudar fondos que sirvieran a la ayuda humanitaria en la provincia de Manabí debido al terremoto sucedido en abril de ese mismo año, esta variación es especial, debido a que el aumento se dio en todo el país a excepción de la provincia mencionada. Sin embargo, Ecuador es el país que más recientemente ha generado variaciones en la tasa del impuesto, pasando del 12 % al 15 %, lo que ha generado expectativas a nivel nacional y regional, a la espera de conocer si esta variación es productiva o no.

6.2.3 Recaudación total del Impuesto al Valor Agregado

Como se ha mencionado anteriormente, el Impuesto al Valor Agregado es uno de los más recaudadores a nivel general. La Tabla 3 muestra el total recaudado de Impuesto al Valor Agregado en cada país en el año 2022 y la participación de este en el total de los Ingresos Tributarios.

Tabla 3. Recaudación del Impuesto al Valor Agregado y su representación en los Ingresos Tributarios Totales del año 2022.

Países	Impuesto recaudado	% IVA/ recaudación total
Nicaragua	776.956.926,77	24,00
Paraguay	895.590.536,75	35,00
Honduras	1.691.677.432,39	34,00

Países	Impuesto recaudado	% IVA/ recaudación total
Costa Rica	1.853.168.758,90	19,00
Bolivia	2.218.675.832,13	31,00
Uruguay	3.861.040.009,88	25,60
Guatemala	4.652.782.122,40	41,00
Ecuador	4.829.550.000,00	33,00
Colombia	10.606.658.961,56	19,80
Perú	14.208.652.649,12	38,00
Argentina	15.790.978.402,05	24,00
Chile	24.743.595.213,20	39,00
México	47.354.967.246,06	25,00
Venezuela	Sin datos oficiales	Sin datos oficiales

Nota. Esta Tabla muestra los valores de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en cada país latinoamericano que usa este impuesto ordenado de menor a mayor y el porcentaje de representación que tiene este impuesto en el total de las recaudaciones tributarias en el año 2022. Información recuperada de los sitios web de las Administraciones Tributarias de los países analizados.

La Tabla 3 expone que los países como Nicaragua y Paraguay no logran montos de recaudación iguales o mayores a \$ 1 000 000 000, mientras que, Honduras, Costa Rica, Bolivia, Guatemala, Ecuador y Uruguay logran recaudar el impuesto entre \$ 1 000 000 000 y \$ 5 000 000 000. Seguidos a ellos se encuentran Colombia, con una recaudación levemente superior a \$ 10 000 000 000, y Perú y Argentina, con una recaudación que ronda los \$ 15 000 000 000. Finalmente, la Tabla 3 muestra los principales países que mayores montos recaudan por el Impuesto al Valor Agregado, donde Chile generó ingresos cercanos a \$ 25 000 000 000, mientras que México se encontró cerca de recaudar el doble del segundo país que más Impuesto al Valor Agregado había recaudado, con un total de \$ 47 000 000 000.

Además, la Tabla 3 expone la representación del Impuesto al Valor Agregado en el total de ingresos fiscales, demostrando que los dos países en el que más representa este impuesto en sus ingresos tributarios es Guatemala, Chile y Perú, en el cual se compone casi la mitad de la recaudación fiscal por el Impuesto al Valor Agregado, con un 41 % en el primero, un 39 % en el segundo y un 38 % en el tercero. Seguido de cerca por Paraguay y Honduras con un 35 y 34 %, los cuales además son dos de los cuatro países que menos recaudan IVA entre todos los de la región. A diferencia de Ecuador y Bolivia, en los cuales sus ingresos fiscales están compuestos por un 33 y 31 % del impuesto estudiado, los cuales se encuentran cerca de la media del total de recaudación de este impuesto a nivel regional.

Casos interesantes son los de México, Argentina y Nicaragua, donde la representación del impuesto en el total de recaudaciones tributarias fue de 25 % en México y en los otros dos países de un 24 %. Lo interesante a destacar en esta comparación es que estos tres países comparten una recaudación del impuesto similar en relación con el total recaudado. Sin embargo, México y Argentina son dos de los tres países que mayor monto recaudan del impuesto en la región, mientras que Nicaragua es el país que menor valor de recaudaciones género en el 2022 con relación a su región. Finalmente, Costa Rica y Colombia recaudan el 19 %, los cuales se encuentran distanciados cercanamente de la media de recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

Continuando con la importancia, peso y participación del impuesto frente a otras variables, la Tabla 4 expone más valores y porcentajes para comparar el impuesto entre los diversos países estudiados.

Tabla 4. Participación del impuesto en el PIB y la presión fiscal.

Países	Producto Interno Bruto (PIB)	% IVA/ recaudación total	% Presión fiscal
Nicaragua	15.000.000.000	5,18	21,00
Honduras	29.000.000.000	5,83	18,00
Paraguay	45.000.000.000	1,99	14,00
Bolivia	49.000.000.000	4,53	21,00
Costa Rica	75.000.000.000	2,47	23,00
Uruguay	78.000.000.000	4,95	27,10
Guatemala	95.000.000.000	4,90	12,20
Ecuador	115.000.000.000	4,20	22,00
Perú	243.000.000.000	5,85	17,00
Chile	310.000.000.000	7,98	20,20
Colombia	335.000.000.000	3,17	18,00
Argentina	487.000.000.000	3,24	29,10
México	1.417.000.000.000	3,34	16,70
Venezuela	Sin datos oficiales	Sin datos	Sin datos

Nota. Esta Tabla muestra los valores del PIB, la participación del Impuesto al Valor Agregado en el PIB y la Presión Fiscal en el año 2022, guardando el orden de los países en el mismo que se ha expuesto con anterioridad.

Información recuperada de los sitios web de las Administraciones Tributarias de los países analizados.

Es importante reconocer la participación del total recaudado con relación al PIB, siendo así que, los países que más impuesto recaudaron en el 2022 con relación a su PIB, fueron Nicaragua, Honduras, Perú y Chile, sobrepasando el 5 % de recaudación en relación, en el caso de Chile, este se distancia notablemente del resto al recaudar el impuesto cerca al 8 % del PIB, a pesar de ser el cuarto país con mayor producción interna para el 2022. Además, Nicaragua se contempla como el país que menos producción alcanzó en el 2022 de todos los estudiados, razón por la cual su porcentaje está entre los más altos, situación similar sucedió con Honduras, que se encuentra entre los países con mayor representación del Impuesto al Valor Agregado en el PIB, debido a su baja producción interna.

Seguidamente, se encuentran Colombia, Argentina, México, Ecuador, Bolivia, Guatemala y Uruguay como los países en los cuales su recaudación del impuesto se concentró entre el 3 y 5 % del PIB; sin embargo, es importante destacar que Colombia, Argentina y México son los tres países con mayor producción interna en el 2022, lo que demuestra la baja recaudación del impuesto frente a su producción. Finalmente, Costa Rica se encontró en un puesto bajo de recaudación con relación al PIB, pero fue Paraguay el país que menor recaudación del Impuesto al Valor Agregado logro con relación al total de la producción del país, con un 1,99 %, siendo el tercer país con menor PIB en el 2022 entre los países estudiados.

Otro dato interesante para comparar entre estos países es la carga tributaria que soporta la economía de cada país. Para ello se ha utilizado el porcentaje del indicador de la Presión Fiscal, el cual es calculado con base en toda la recaudación tributaria de los países. En primer lugar, Argentina es el país en el que mayormente se destina la riqueza producida al sistema público para que financie sus actividades, ya que un 29,10 % del PIB se ha utilizado con estos fines, seguido inmediatamente por Uruguay con 2 % menos. Seguidamente, los países que más producción han destinado al pago de impuestos son Costa Rica, Ecuador, Bolivia, Nicaragua y Chile, con porcentajes que rondan el 22 %. Y finalmente se encuentran los países que destinan de un 12,2 a un 18,0 % de su producción al pago de impuestos, los cuales son Colombia, Guatemala, Honduras, México, Paraguay y Perú.

Para conocer con mayor claridad las diferencias de recaudación, participación en el PIB y la Presión Fiscal, se ha calculado: (a) el promedio de recaudación del Impuesto al Valor Agregado, (b) el promedio de la participación del impuesto en el PIB y (c) promedio de la presión fiscal de los 13 países latinoamericanos que utilizan este impuesto, ya que Venezuela no presenta datos oficiales.

$$\text{Promedio} = \frac{\sum x_i}{n}$$

Donde;

$\sum x_i$ = sumatoria de datos.

n = número total de datos.

a) Promedio de la recaudación del IVA en los 13 países estudiados:

$$\begin{aligned} \text{Promedio de las recaudaciones} = & \\ & \frac{776\,956\,926 + 895\,590\,536 + 1\,691\,677\,432 + 1\,853\,168\,758 + 2\,218\,675\,832 + 3\,861\,038\,729 + 4\,652\,782\,122}{13} \\ & + \frac{4\,829\,550\,000 + 10\,606\,658\,961 + 14\,208\,652\,649 + 15\,790\,978\,402 + 24\,743\,595\,213 + 47\,354\,967\,246}{13} \end{aligned}$$

$$\text{Promedio de las recaudaciones} = \frac{133\,484\,292\,811,32}{13}$$

$$\text{Promedio de las recaudaciones} = \$ 10\,268\,022\,523,95$$

b) Promedio de la participación del impuesto en el PIB de los 13 países estudiados:

$$\begin{aligned} \text{Promedio de la participacion en el PIB} = & \\ & \frac{5,18\% + 1,99\% + 5,83\% + 2,47\% + 4,53\% + 4,95\% + 4,90\% + 4,20\% + 3,17\% + 5,85\%}{13} \end{aligned}$$

$$\frac{+3,24\% + 7,98\% + 3,34\%}{13}$$

$$\text{Promedio de la participacion en el PIB} = \frac{57,63\%}{13}$$

$$\text{Promedio de la participacion en el PIB} = 4,43\%$$

c) Promedio de la Presión Fiscal de los 13 países estudiados:

$$\begin{aligned} \text{Promedio de la Presión Fiscal} = & \\ & \frac{29,1\% + 21,0\% + 20,2\% + 18,0\% + 23,0\% + 22,0\% + 12,2\% + 18,0\% + 16,7\% + 21,0\%}{13} \end{aligned}$$

$$\frac{+14,0\% + 17,0\% + 27,1\%}{13}$$

$$\text{Promedio de la Presión Fiscal} = \frac{259,3\%}{13}$$

$$\text{Promedio de la Presión Fiscal} = 19,95\%$$

Una vez se han calculado los promedios, la Tabla 5 presenta el cálculo de las diferencias de los valores reales de recaudación y representación con los promedios.

Tabla 5. Exceso o déficit de las participaciones del Impuesto al Valor Agregado en el PIB y déficit fiscal

Países	% de la diferencia en el porcentaje el indicador IVA-PIB nacional vs el regional	% de la diferencia en el porcentaje de la presión fiscal nacional vs la regional
Paraguay	-2,44	-5,95
Costa Rica	-1,96	3,05
Colombia	-1,27	-1,95
Argentina	-1,19	9,15
México	-1,09	-3,25
Ecuador	-0,23	2,05
Bolivia	0,09	1,05
Guatemala	0,46	-7,75
Uruguay	0,52	7,15
Nicaragua	0,75	1,05
Honduras	1,40	-1,95
Perú	1,41	-2,95
Chile	3,55	0,25

Elaboración propia

La Tabla 5 expresa que tan por debajo o por encima se encuentran algunos países latinoamericanos con respecto al ingreso medio que recibe la región en materia del Impuesto al Valor Agregado. Siendo Nicaragua y Paraguay los dos países que menos recaudación generan por el impuesto, encontrándose alejados del ingreso medio de la región por más de \$ 9 000 000 000, a pesar de que Nicaragua se encuentra por encima del promedio de recaudación con relación al PIB, lo cual es entendible, ya que, como lo demostraba la Tabla 2, este es el país con menor PIB de los estudiados. Sin embargo, Colombia, Perú, Argentina, Chile y México son los países cuyas recaudaciones se encuentran por encima de la media regional, siendo de estos, Colombia, Argentina y México países con un porcentaje de recaudación sobre el PIB inferior al promediado, mientras que, Perú y Chile se encuentran por encima, debido a que, estos últimos cuentan con un PIB muy inferior a los otros tres.

Con un promedio de 4,43 % de representación del Impuesto al Valor Agregado en el PIB, el país que se encuentran notoriamente sobre este es Chile con un 3,84 % por encima de este, seguido por Perú, Honduras, y Nicaragua con un punto porcentual sobre el promedio, y Uruguay, Bolivia y Guatemala que se encuentran ligeramente sobre este promedio. Mientras que Ecuador, Argentina, Colombia y México se encuentran a menos de un punto porcentual

del promedio, debido a que son países con un valor de PIB muy alto, mientras que, Costa Rica y Paraguay demuestran ser los países con menor relación entre la recaudación del Impuesto con la producción interna total, esto debido a su bajo valor de recaudaciones en materia del impuesto estudiado.

6.2.4 Comparación general

Para realizar una comparación completa del Impuesto al Valor Agregado entre todos los países estudiados, es necesario recopilar la información general del impuesto junto a otros datos estadísticos relevantes que permitan comprender estas diferencias. Para ello, la Tabla 6 expone los valores mencionados.

Tabla 6. Características del tipo impositivo de cada país.

Países	% Tasa General	Total del impuesto recaudado	Participación en el total de las recaudaciones internas	Producto Interno Bruto (PIB)	% Participación en el PIB	% Presión fiscal	Salario básico	Población
Paraguay	10	895.590.536,75	35,00%	45.000.000.000,00	1,99	14,00	401,00	7.453.695,00
Guatemala	12	4.652.782.122,40	41,00%	95.000.000.000,00	4,90	12,20	382,00	17.357.886,00
Ecuador	12	4.829.550.000,00	33,00%	115.000.000.000,00	4,20	22,00	425,00	16.938.986,00
Bolivia	13	2.218.675.832,13	31,00%	49.000.000.000,00	4,53	21,00	326,00	12.006.031,00
Costa Rica	13	1.853.168.758,90	19,00%	75.000.000.000,00	2,47	23,00	541,00	5.044.197,00
Honduras	15	1.691.677.432,39	34,00%	29.000.000.000,00	5,83	18,00	303,00	9.597.700,00
Nicaragua	15	776.956.926,77	24,00%	15.000.000.000,00	5,18	21,00	132,00	6.733.000,00
México	16	47.354.967.246,06	25,00%	1.417.000.000.000,00	3,34	16,70	258,00	130.000.000,00
Venezuela	16	Sin datos	Sin datos	Sin datos	53,84	Sin datos	14,00	Sin datos
Perú	18	14.208.652.649,12	38,00%	243.000.000.000,00	5,85	17,00	267,00	33.396.000,00
Chile	19	24.743.595.213,20	39,00%	310.000.000.000,00	7,98	20,20	458,00	19.600.000,00
Colombia	19	10.606.658.961,56	19,80%	335.000.000.000,00	3,17%	18,00	235,00	51.600.000,00
Argentina	21	15.790.978.402,05	24,00%	487.000.000.000,00	3,24	29,10	353,51	46.234.830,00
Uruguay	22	3.861.038.729,98	25,60%	78.000.000.000,00	4,95	27,10	470,00	3.444.263,00

Nota. Esta Tabla muestra todas las principales características de cada país para realizar una comparación de su economía y conocer su realidad.

Todos los valores se encuentran en dólares americanos.

La Tabla 6 expone las diversas características de cada país, las cuales demuestran en cierta medida la realidad tributaria de cada uno de ellos. Se presenta a Paraguay como el país con menor tasa del Impuesto al Valor Agregado de la región, así como el segundo país con menor valor de recaudación, el tercer país con menor producción interna y entre los países con menor población. De manera opuesta, Uruguay es el país con mayor tasa del impuesto, sin embargo, debido a sus características internas, tanto como la población y su producción, logra recaudar tan solo cinco millones de dólares más que Paraguay. Además, se aprecia que la tasa del Impuesto al Valor Agregado en Latinoamérica oscila entre el 10 % y el 20 %.

6.3. Objetivo 3: Generar un modelo con las mejores prácticas relacionadas con la administración del Impuesto al Valor Agregado.

6.3.1 Eficacia recaudatoria

La medición de la eficacia recaudatoria proporciona una visión comparativa que determina la eficacia del sistema de recaudación del impuesto de cada país, para poder determinar cuál de los sistemas de recaudación es el más eficiente; para ello, la Tabla 7 expone la eficacia recaudatoria de cada país.

Tabla 7. Eficacia recaudatoria del IVA

Países	IVA recaudado	META TOTAL	% de eficacia recaudatoria
Costa Rica	1.853.168.758,90	3.073.908.051	60,29
Paraguay	895.590.536,75	3.951.027.690,43	64,76
México	47.354.967.246,06	60.304.858.811,52	78,53
Perú	14.208.652.649,12	46.487.762.267,12	80,43
Argentina	15.790.978.402,05	73.382.400.622,28	89,66
Honduras	1.691.677.432,39	5.397.479.439,05	92,18
Chile	24.743.595.213,20	65.400.992.774,30	97,01
Uruguay	3.861.040.009,88	14.199.626.355,88	104,58
Colombia	10.606.658.961,56	50.690.826.487,59	105,68
Bolivia	2.218.675.832,13	6.490.014.472	110,28
Nicaragua	776.956.926,77	2.908.200.235,12	111,32
Guatemala	4.652.782.122,40	9.808.545.323,58	115,70
Ecuador	4.829.550.000,00	12.314.000.000,00	118,85

Elaboración propia

La Tabla 7 expone el cumplimiento de los objetivos de recaudación del Impuesto al Valor Agregado por país, donde se demuestra que 6 de los 13 países con datos oficiales no solo cumplen sus metas de recaudación de este impuesto, sino, que lo superan y generan mayores

ingresos, estos países son Uruguay, Colombia, Bolivia, Nicaragua, Guatemala y Ecuador. Mientras que Honduras y Chile recaudan cerca del 100 %, México, Perú y Argentina se encuentran entre el 85 %, y finalmente, Costa Rica y Paraguay demuestran mucha ineficacia recaudatoria, al estar más cercanos a recaudar la mitad de sus metas que al 100 %.

6.3.2 *Productividad del Impuesto al Valor Agregado*

Antes de exponer el mejor modelo del Impuesto al Valor Agregado en la región, se debe analizar la productividad de cada sistema para conocer los modelos más eficientes en relación con la recaudación de su potencial teórico con respecto a la tasa vigente. Para ello, se ha establecido una correlación de 60 %, lo que demuestra una relación directa existente entre la recaudación del impuesto por persona y la calidad de vida en cada país. La Tabla 8 recopila la productividad del impuesto de cada país.

Tabla 8. Productividad del Impuesto al Valor Agregado

Países	IVA recaudado	Producto Interno Bruto	% Tasa general	Productividad
Uruguay	904.931.252,32	78.000.000.000,00	22,00	0,05
Argentina	15.790.978.402,05	487.000.000.000,00	21,00	0,15
Colombia	10.606.658.961,56	335.000.000.000,00	19,00	0,17
Costa Rica	1.853.168.758,90	75.000.000.000,00	13,00	0,19
Paraguay	895.590.536,75	45.000.000.000,00	10,00	0,20
México	47.354.967.246,06	1.417.000.000.000,00	16,00	0,21
Perú	14.208.652.649,12	243.000.000.000,00	18,00	0,32
Nicaragua	776.956.926,77	15.000.000.000,00	15,00	0,35
Bolivia	2.218.675.832,13	49.000.000.000,00	13,00	0,35
Ecuador	4.829.550.000,00	115.000.000.000,00	12,00	0,35
Honduras	1.691.677.432,39	29.000.000.000,00	15,00	0,39
Guatemala	4.652.782.122,40	95.000.000.000,00	12,00	0,41
Chile	24.743.595.213,20	310.000.000.000,00	19,00	0,42

Elaboración propia

La Tabla 8 expone la eficiencia de la tasa del Impuesto al Valor Agregado por país, en la cual se demuestra que Uruguay es el país con la más baja eficiencia recaudatoria, al recaudar tan solo el 5% del potencial teórico que podría recaudar si no existieran los diversos factores sociales y económicos que afectan a la recaudación de este impuesto, tales como una elevada informalidad de la economía, exenciones fiscales, evasión fiscal, multiplicidad de tasas o fallas en la administración de este impuesto. La productividad del impuesto de Uruguay demuestra problemas o errores significativos en la administración, aplicación o recaudación del impuesto.

Mientras que Chile, con una tasa del 19%, tan solo tres puntos porcentuales más bajos que Uruguay, demuestra ser el país con la mayor eficiencia recaudatoria del impuesto, al tener una productividad del 42%. Sin embargo, esta productividad aún es baja, considerando que se recauda por debajo de la mitad de su potencial teórico, es decir, no está generando ingresos fiscales a toda la economía gravable según la naturaleza del impuesto.

Como se puede observar en la Tabla 8, ningún país latinoamericano alcanza siquiera la mitad del potencial de su recaudación teórica, debido principalmente a la informalidad de las economías, es decir, a la informalidad de las empresas y trabajadores que no se encuentran legalmente registrados y, por ende, sus actividades no gravan impuestos. Otro factor influyente en estos valores son las exenciones y los tratamientos especiales a diversos sectores y zonas, en donde se incluyen las tasas reducidas y los bienes exonerados, los cuales exoneran por lo general del pago de impuesto a los bienes o servicios de consumo masivo, sectores o grupos vulnerables y por temas de potenciación de la economía.

Debido a todos estos factores analizados, se puede intuir que el modelo chileno es el mejor entre todos los países estudiados según este indicador, ya que, es el tercer país con mayores ingresos tributarios, y el segundo con mayor Impuesto al Valor Agregado recaudado, lográndolo con una tasa del Impuesto del 19%. Además, de estar en la cuarta posición de los países con PIB más grande.

Ecuador y Chile comparten varias similitudes y diferencias; sin embargo, Chile es una de las economías más fuertes de Latinoamérica, teniendo así 2,7 veces más PIB que Ecuador, lo que demuestra una producción mucho mayor, y por ello, tiene mayores valores de recaudación. Ecuador es un país cercano en la mayoría de los datos estudiados con Chile, tanto en los porcentajes de presión fiscal, como en el salario básico y productividad del impuesto. Estas similitudes se deben a que estos dos países son similares en algunos aspectos políticos, económicos y sociales, lo que hace que las razones de estos países se asemejen.

Asimismo, la Tabla 8 demuestra que Guatemala es el segundo país con mejor productividad del Impuesto al Valor Agregado, al conseguir recaudar el 41% de la recaudación teórica. El caso de Guatemala es aún más similar al de Ecuador que al de Chile, ya que la economía y características guatemaltecas estudiadas comparten muchas similitudes con la ecuatoriana, principalmente en el total de recaudación del Impuesto al Valor Agregado. Sin embargo, a pesar de recaudar montos cercanos del impuesto, la razón por la cual Guatemala tiene mayor productividad del IVA es debido a que su PIB es menor al de Ecuador y tiene un mayor número de habitantes.

6.3.3 Índice de eficiencia fiscal y calidad de vida

Como se ha venido manifestando en el presente trabajo, la recaudación del Impuesto al Valor Agregado se efectúa con la finalidad de que el Estado genere beneficios sociales que promuevan mayores niveles de vida. La Tabla 9 presenta los valores de la relación entre el impuesto y la calidad de vida de cada país a continuación.

Tabla 9. Índice de eficiencia fiscal y calidad de vida (IEFCV)

Países	IVA per cápita	Gasto per cápita	% IDH	IEFCV
Uruguay	262,47	5.446,05	83	0,04
Honduras	176,19	1.312,79	63	0,09
Bolivia	184,74	1.426,49	70	0,09
México	364,26	2.892,72	78	0,10
Argentina	341,52	2.902,43	85	0,10
Ecuador	285,08	2.014,64	76	0,11
Paraguay	120,07	793,51	73	0,11
Colombia	205,54	1.411,53	76	0,11
Costa Rica	367,35	2.591,05	80	0,11
Nicaragua	115,25	591,60	65	0,13
Perú	425,44	1.641,02	76	0,20
Guatemala	268,00	768,05	66	0,23
Chile	1.262,40	3.807,56	86	0,29

Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla 9, el país con mayor valor en el índice es Chile, lo cual significa que el gasto público per cápita triplica la recaudación del impuesto por persona, demostrando principalmente dos cuestiones, siendo la primera que el país depende de otras fuentes de ingresos para financiar sus gastos, y la segunda es que el Estado chileno genera un amplio gasto público, lo que genera que el IDH sea el más alto de la región. Sin embargo, lo que demuestra propiamente este índice es que Chile es el país en el cual el Impuesto al Valor Agregado contribuye en mayor proporción a mejorar la calidad de vida de las personas a través del gasto público. Es importante recalcar que, si bien el gasto público comprende gasto en defensa nacional y otros rubros que no afectan directamente al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

6.3.3 Análisis Multicriterio

Para conocer el mejor sistema en relación con los tipos impositivos del Impuesto al Valor Agregado, así como su recaudación y administración, se ha desarrollado una Tabla de

ponderación, la cual recopila la información esencial de los países que destacan en cada tema, dando una valoración específica por indicador. Además, es importante destacar que la ponderación que se le ha dado a cada criterio se ha realizado con un enfoque que prioriza tanto la eficiencia y la productividad del impuesto como el resultado positivo de la recaudación al ser aplicado como gasto para mejorar la calidad de vida de las personas. La Tabla 10 expone la ponderación de cada indicador.

Tabla 10. Matriz de ponderación

Matriz de Ponderación							
País	Eficacia 33,33%		Productividad 33,33%		Calidad de vida 33,33%		Total
	Calificación	C*E	Calificación	C*P	Calificación	C*Cv	
Uruguay	8	2,67	1	0,33	1	0,33	3,33
Argentina	5	1,67	2	0,67	5	1,67	4,00
México	3	1,00	6	2,00	4	1,33	4,33
Costa Rica	1	0,33	4	1,33	9	3,00	4,67
Paraguay	2	0,67	5	1,67	7	2,33	4,67
Honduras	6	2,00	11	3,67	2	0,67	6,33
Colombia	9	3,00	3	1,00	8	2,67	6,67
Perú	4	1,33	7	2,33	11	3,67	7,33
Bolivia	10	3,33	9	3,00	3	1,00	7,33
Nicaragua	11	3,67	8	2,67	10	3,33	9,67
Ecuador	13	4,33	10	3,33	6	2,00	9,67
Chile	7	2,33	13	4,33	13	4,33	11,00
Guatemala	12	4,00	12	4,00	12	4,00	12,00

Elaboración propia

Como bien lo demuestra la Tabla 10, el país que mayor puntaje demuestra mediante ponderación de los indicadores resulta ser Guatemala, el cual en los tres indicadores destaca por ser el segundo país con mejor desempeño en la región.

6.3.4 Modelo de recaudación

Como lo demostró la Tabla 10, Guatemala destaca por tener el mejor modelo de recaudación y administración del Impuesto al Valor Agregado, demostrándose como el ejemplo a seguir. Para ello, es importante aclarar que Guatemala y Ecuador comparten grandes similitudes en cuestión de la recaudación para el año 2022, siendo Ecuador el tercer país con mejor sistema de recaudación y administración según la Matriz de ponderación.

El modelo de recaudación de Guatemala contiene una tasa del 12 %, con la cual logra recaudar montos similares a los de Ecuador para el año en mención, demostrándose que esta tasa general debería ser la que se mantenga. Además, en cuestión de tasas diferenciadas, Guatemala mantiene 3 tasas que promueven la inversión en sector agropecuario, emprendimientos y exportaciones, con lo cual busca promover la inversión y entrada de dinero

en la balanza comercial del país, lo que promueve a su vez un crecimiento en la economía y aumento en el consumo de las personas, generando una recaudación del Impuesto al Valor Agregado sustentable y en crecimiento. Además, estas tasas exentas se enfocan en brindar servicios básicos y productos de consumo masivo accesibles a la población en general. Esto es, a diferencia de Ecuador, que grava con tasa 0 % a una amplia sección de bienes y servicios de manera indiferente.

Es decir, se propone como base imponible del impuesto todos los productos y servicios que se producen u ofrecen en la economía, planteándose exenciones porcentuales a sectores estratégicos que pueden aumentar la inversión y posteriormente el crecimiento económico; además, debido a la regresividad de este impuesto, es necesario configurar tasas exentas del 0 % a productos de consumo masivo.

En cuestión de la periodicidad del pago, generalmente se lo realiza dependiendo de los regímenes creados por cada Estado, siendo el más común el pago mensual y existiendo casos especiales en los que el pago se realiza trimestral o anualmente. Sin embargo, se determina que para la creación de un modelo que adopte las mejores características del impuesto es necesario que se haga una declaración y pago mensual del impuesto. Esto debe ir acompañado de la creación de un sistema electrónico que simplifique las declaraciones y el pago, a manera que los contribuyentes declaren su Impuesto al Valor Agregado en una aplicación móvil y automáticamente esta genere un código de pago con el número de cédula o Registro Único de Contribuyente (RUC) en las Instituciones Financieras, con la finalidad de simplificar tanto el pago por los contribuyentes como la administración y recaudación del impuesto por parte del centro de administración tributaria.

7. Discusión

El presente trabajo investigativo se llevó a cabo mediante la aplicación de los tres objetivos de investigación propuestos, los cuales se centraron en la recopilación, descripción, comparación y selección de la mejor estructura del Impuesto al Valor Agregado. Para ello, se procedió en primer lugar a recopilar información relevante sobre el Impuesto al Valor Agregado de cada país estudiado, para seguidamente describirla de manera detallada y estructurada, con la finalidad de que se obtenga una descripción de fácil interpretación de los resultados obtenidos. Seguidamente, se realizaron comparaciones en las diversas características del impuesto entre cada país, tales como la tasa del impuesto, la base impositiva, etc., con el objetivo de conocer qué países tienen mayores o menores cifras o porcentajes, los cuales serían la base de desarrollo del tercer objetivo. El tercero y último objetivo se centró en la comparación directa del Impuesto al Valor Agregado a través de indicadores de eficacia, productividad y calidad de vida; para finalmente obtener una calificación por país que permita evaluar a cada uno de ellos mediante una matriz de toma de decisiones, la cual permitió conocer los países con una mejor estructura del Impuesto al Valor Agregado entre todos los estudiados.

El conocimiento que brindan los resultados obtenidos son de suma importancia para el progreso económico de la región, debido a que el estudio de las estructuras impositivas en general, y del Impuesto al Valor Agregado, que fue en el que se centró este estudio, permite generar una perspectiva comparativa de las mejores estructuras y sistemas impositivos de cada país, lo cual es de mucha utilidad para que la sociedad pueda generar un criterio válido y argumentado sobre la situación política, económica y social de cada país, y si estos factores afectan a las características del impuesto, y cuáles son las consecuencias del mismo. Es decir, los resultados de esta investigación permiten conocer las prácticas y características de cada país, para en base a ello, se pueda constatar la información como una fuente verídica para la toma de decisiones políticas en el mejoramiento de la estructura del impuesto a través de la comparación de su país con la región.

En cuestión de los resultados obtenidos por cada objetivo, se puede resumir en relación con el primer objetivo de que cada país tiene un ente u organismo estatal especializado en la regulación, recaudación y administración de impuestos. Además, cada país cuenta con diversos impuestos, los cuales varían entre directos e indirectos, priorizando a algunas de las economías estudiadas los ingresos que gravan sobre la renta u otras cosas donde se priorizan los impuestos sobre el consumo. Datos interesantes en los resultados de este objetivo son que el Impuesto al Valor Agregado en casi todos los países estudiados es el impuesto que mayores ingresos tributarios genera al Estado, o se encuentra entre los tres países que mayor aporte genera.

El desarrollo del segundo objetivo permitió conocer que todos los países estudiados comparten estructuras similares del Impuesto al Valor Agregado, ya que todos tienen una tasa del impuesto cercana al 16 %, cuentan con la misma base imponible, a pesar de que esta varía en cuestión de las tasas exentas, el impuesto estudiado es por lo general el impuesto que más ingresos tributarios genera a los países o se encuentra entre los tres primeros que lo hacen. Sin embargo, a pesar de que todos los países estudiados tienen una estructura similar del impuesto, lo que varía de país en país son las características del mismo, es decir, cada país ha adaptado las características del impuesto según sus necesidades internas, las cuales responden a las necesidades políticas, sociales, culturales, económicas, etc., siendo estas características internas las que le dan una identidad propia del impuesto en cada país.

Finalmente, es el tercer objetivo el que permite conocer el mejor sistema o estructura impositiva del Impuesto al Valor Agregado entre todos los estudiados, con la finalidad de que Ecuador pueda analizar la factibilidad de tomar las características de estas mejores estructuras para aplicarlas dentro de su economía. Para el desarrollo de este objetivo se utilizaron tres indicadores: el de eficacia, que permitió conocer qué países generan una recaudación en relación con lo propuesto por el Estado en su presupuesto; el de productividad, que se enfoca en presentar la recaudación del impuesto con relación a lo que teóricamente la economía genera de Impuesto al Valor Agregado, analizado desde la producción interna del país; y finalmente, el indicador de Calidad de Vida, que se centró en analizar la relación entre el ingreso del impuesto y el gasto público per cápita, y si esta relación genera mayores beneficios en los Índices de Desarrollo Humano de cada país.

Una vez se obtuvieron los resultados de estos indicadores, se realizó una matriz de análisis multicriterio o toma de decisiones, la cual permitió conocer los mejores modelos del impuesto. Para el desarrollo de esta matriz se utilizaron como criterios los resultados presentados por cada indicador, los cuales forman un criterio objetivo, debido a que son calificaciones propias de cada país; mientras que, el criterio de peso o ponderación de cada indicador fue dado por el autor, es decir, conformaron el criterio subjetivo de la matriz, basado en la intención del investigador de dotar a su trabajo con fines basados en la equidad social o en la eficacia. Por ello, el autor decidió darle una ponderación similar a cada indicador, con la finalidad de que la matriz se encuentre en una posición neutral con relación a la equidad y eficacia, es decir, no se centra en darle mayor prioridad a alguna de estas dos características. Finalmente, una vez se obtuvieron los resultados de la matriz de ponderación, se obtuvo que el modelo ecuatoriano, chileno y guatemalteco son los tres mejores entre todos los estudiados.

Al realizar esta investigación se ha determinado que los países latinoamericanos que utilizan el Impuesto al Valor Agregado en la actualidad contienen diversas semejanzas y diferencias en sus tipos impositivos, siendo mayormente notables estas últimas, ya que los países de la región no tienen una tendencia hacia cierto tipo impositivo. Además, se ha podido apreciar que estas semejanzas y diferencias son necesarias para cada país, debido a que cada uno de ellos mantiene realidades distintas, tanto en lo social, como en lo económico, político, ambiental, etc., que obliga a variar el tipo impositivo o las características del impuesto, permitiéndose crear un Impuesto al Valor Agregado propio para cada país, el cual responda a las necesidades existentes de cada uno de ellos. Por lo cual es complicado, incluso podría llegar a ser perjudicial, comparar los tipos impositivos de los países de manera directa, sin atender a sus realidades, con la finalidad de copiar el modelo del Impuesto al Valor Agregado del país que se considere conveniente y aplicarlo en su economía.

Sin embargo, es necesario recalcar que el Ecuador recauda y administra relativamente bien el Impuesto al Valor Agregado, debido a su eficacia en la recaudación y la productividad del impuesto, posicionando al país como el tercero con mejores características entre los estudiados. A pesar de ello, es importante recalcar que la recaudación y administración de este impuesto en Ecuador podría mejorar al tratar de utilizar las bases y características del Impuesto al Valor Agregado guatemalteco, debido a su elevada eficacia recaudatoria, productividad y redistribución de la riqueza por medio del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Al comparar el tipo impositivo del IVA de Guatemala con el de Ecuador podemos determinar una mayor cantidad de similitudes que diferencias, como la tasa general del impuesto, la recaudación total, presión fiscal, proporción del IVA en el total de recaudación impositiva, entre otros, lo cual le da mayor validez a la intención de adquirir las características del impuesto dentro de nuestro país. Es decir, Ecuador podría ir adaptando las características del IVA guatemalteco de manera progresiva, tales como el aumento de la tasa impositiva y bienes exentos, con lo que se podría conseguir una mejor, más eficiente y productiva recaudación del impuesto. Además, las características macroeconómicas de ambos países son muy similares, por lo que existiría mayor facilidad de replicación del tipo impositivo.

En esta misma línea, si se desea replicar el tipo impositivo de Guatemala en el Ecuador, se deben tomar en cuenta los resultados del estudio de Miracolo et al. (2021) en los cuales se determina que al aumentar la tasa del Impuesto al Valor Agregado se generaría una reducción en el consumo de los productos o servicios gravados, lo cual puede llegar a ser perjudicial para la economía del país si se realiza este aumento de manera abrupta. Sin embargo, la tasa del impuesto en Guatemala es inferior a la actual del Ecuador para el 2025 (15 %), por lo que una

disminución de la tasa podría generar los efectos distintos propuestos por Miracolo, es decir, se podría esperar un aumento en el consumo de los ecuatorianos, lo que ayudaría a un crecimiento económico generalizado; sin embargo, si este cambio se realiza de manera inmediata podría generar efectos adversos, como un aumento descontrolado en la inflación. O, por el contrario, si se siguiera el ejemplo del segundo país con mayor valor en la matriz de ponderación, Chile, se generaría lo propuesto por este autor.

Además, se pudo determinar que lo manifestado por Cruz (2021) no se cumple totalmente en los países estudiados, ya que el autor explica que los países con mayores niveles de ingresos per cápita recaudan más. Esto no ocurre en los países latinoamericanos estudiados, ya sea por el análisis del salario básico o el PIB per cápita, donde se evidencia que estos dos últimos factores macroeconómicos no tienen una relación directa sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, es decir, no se comprueba que los países con mayores niveles de renta por habitante generan más recaudación del impuesto per cápita.

También es importante destacar que como se había mencionado, los tipos impositivos de cada país responden a las necesidades internas de los mismos, por tal, es incorrecto realizar una comparación con la simple apreciación de estas características, ya que Uruguay y Argentina, por ejemplo, son dos de los países con mejores condiciones para vivir, teniendo porcentajes del IDH más altos de la región, sin embargo, su gran tamaño de la recaudación del impuesto o gran gasto público dificultan una apreciación redistributiva de estos sistemas tributarios.

Finalmente, es importante constatar que Chile es el segundo país con mejor calificación en la matriz ponderada, lo que demuestra un contraste con Guatemala, ya que el primero es considerado una potencia en comparación con su región, por tal, sus valores de recaudación y demás datos estudiados son de los más grandes de todos, a diferencia de Guatemala que demuestra ser por lo general un país de economía pequeña y en vías de desarrollo. Estos datos de Chile, al ser analizados mediante indicadores, disminuyen su rendimiento debido a la magnitud de sus cifras, por lo tanto, es importante llevar a cabo un estudio más profundizado sobre este sistema, con el cual se podría determinar la validez de la aplicación de este sistema en otros países.

8. Conclusiones

De los resultados obtenidos y la discusión planteada sobre la comparación de los diversos tipos impositivos del Impuesto al Valor Agregado en Latinoamérica, se ha podido determinar principalmente que:

Los países latinoamericanos comparten varias semejanzas con relación al Impuesto al Valor Agregado, tales como: mantener una tasa general para la mayoría de los productos y servicios y una o más tasas reducidas que tienen la finalidad de contribuir a las clases sociales y económicas de escasos recursos o a diversos sectores de producción e inversión; en la mayoría de estos países es el Impuesto al Valor Agregado el impuesto que mayores ingresos tributarios genera para el Estado. Mientras que entre estos países existen diferencias que responden a la realidad interna que vive cada país, las que generan que cada sistema impositivo adecúe el impuesto a su medida, variando así la tasa del Impuesto al Valor Agregado, los bienes exentos, entre otros.

Se pudo determinar que no necesariamente los países con mayores tasas del Impuesto al Valor Agregado son las que más ingresos tributarios generan, debido a que influyen más factores en esta recaudación, tales como el total de la producción interna del país en el periodo, la cantidad de habitantes y el salario básico, ya que de estos dos últimos depende mucho el total de consumidores y con base en que ingreso mínimo consumirán. Esto quedó demostrado principalmente con Uruguay, el cual actualmente es el país con mayor tasa del impuesto; sin embargo, este se encuentra entre los países que menor cantidad del impuesto recaudan y más aún se determinó que es el país con el menor porcentaje de productividad del IVA.

Finalmente, es muy importante recalcar que las realidades internas de cada país son muy difíciles de comparar, debido principalmente a que cada uno de ellos responde de manera distinta a las cuestiones sociales, políticas y económicas que se suscitan tanto de manera local como internacional, lo que vuelve complicado comparar directamente estas cuestiones de cada país. Sin embargo, según los resultados obtenidos, se puede apreciar que Ecuador mantiene un sistema muy similar al guatemalteco, a pesar de que este último tenga una tasa del 12 %, lo cual podría ser replicado en el sistema ecuatoriano de manera progresiva y lenta, permitiendo que la economía se adapte a los cambios a largo plazo.

9. Recomendaciones

En relación con los resultados y conclusiones presentadas en este trabajo, se proponen las siguientes recomendaciones para orientar a trabajos posteriores:

Llevar a cabo análisis sobre las reformas tributarias que se han efectuado en los países estudiados durante los últimos años, con la finalidad de estudiar los cambios tanto progresivos como abruptos. Asimismo, resulta conveniente estudiar los efectos en la economía y la sociedad que han provocado estas reformas tributarias y analizar si estos cambios han sido beneficios o contraproducentes, con la finalidad de que estas variaciones se puedan replicar en otros países.

Se recomienda fortalecer las bases de este estudio mediante análisis econométrico basado en el análisis de los efectos que han producido las variaciones tanto en el tipo impositivo como en las características del Impuesto al Valor Agregado, para con ello analizar la factibilidad y eficiencia de la aplicación de cambios en el Impuesto al Valor Agregado, enfocándose en la mejora de este.

Finalmente, se considera favorable efectuar un análisis más profundo acerca de las políticas fiscales de cada país y si los países cumplen con los principios tributarios y la normativa legal existente en cada uno. Esto con la finalidad de poder determinar si los fallos en la eficiencia recaudatoria se deben más a temas internos de administración y recaudación o es un tema que responde a factores económicos y sociales.

10. Bibliografía

- Abreu, J. (2014). El método de investigación. *Daena*, p. 199. [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- AFIP. (diciembre de 2023). Recaudación tributaria diciembre 2023. AFIP. <https://www.afip.gov.ar/institucional/documentos/recaudacion-tributaria-122023.pdf>
- AFIP. (s.f.). Cuadros legislativos tributarios. AFIP. <https://biblioteca.afip.gov.ar/cuadroslegislativos/cuadroLegislativo.aspx?i=76>
- Amaru, C. (2009). *Fundamentos de Administración*. (1a Ed.). Pearson Education. https://issuu.com/mrricardoberaun/docs/fundamentos_de_administracion
- Arias, J. y Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. (1ra Ed.). Enfoques Consulting EIRL. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Argentina.gob.ar. (31 de diciembre de 2020). Tributos vigentes al 31-12-2020. Argentina.gob.ar. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tributos_vigentes_al_31-12-202028.pdf
- Argentina.gob.ar. (s.f.). Ingresos públicos por mes y tasa. Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/pormesy tasa/anteriores>
- Argentina.gob.ar. (2022). Informe abreviado para el ciudadano 2022. Argentina.gob.ar. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_abreviado_para_el_ciudadano_2022.pdf
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. *REDHECS*. (6), 133-142. <https://ojs2.urbe.edu/index.php/redhecs/article/view/73/77>
- Blasco, J. Guillaud, E. y Zemmour, M. (2020). Consumption taxes and income inequality: An international perspective with microsimulation. *Luxembourg Income Study*. 1-35. [Archivo PDF]. <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/228337/1/1693154218.pdf>
- Bolivia Impuestos. (s.f.). Cuáles son los impuestos que hay en Bolivia. Bolivia Impuestos. <https://boliviainpuestos.com/cuales-son-los-impuestos-que-hay-en-bolivia/>
- Casalla, C. y Cruz, E. (2024). *Historia del IVA en Colombia*. [Tesis de Grado, Universidad de Bogotá, Jorge Tadeo Lozano]. UTADDEO.
- Castan, J. (1982). El Código Civil de Andrés Bello y la unidad del sistema jurídico Iberoamericano. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/46551.pdf>
- CEPAL. (s.f.). Informe sobre beneficios tributarios en América Latina y el Caribe. CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/informe_beneficios_tributarios_plt_ac.pdf

- Clauso, A. (1993). Análisis documental: el análisis formal. *Revista General de Información y Documentación*, 3(1), 11-19. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=902724>
- Comisión Económica para América Latina [CEPAL]. (2014). Los pueblos indígenas en América Latina. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b1b631f7-30df-4668-9047-6e2060cb30a6/content>
- Cruz, S. (2021) *Comparativa fiscal entre los distintos países de la Unión Europea*. [Tesis de Maestría, Universidad de Valladolid]. UVaDOC.
- Dirección de Presupuestos de Chile. (s.f.). Informe de ejecución presupuestaria. Dirección de Presupuestos de Chile. https://www.dipres.gob.cl/598/articles-306313_Informe_PDF.pdf
- Dirección de Presupuestos de Chile. (s.f.). Cuenta pública 2022. Dirección de Presupuestos de Chile. https://www.dipres.gob.cl/598/articles-302548_cuenta_publica_Dipres.pdf
- Etecé. (20 de noviembre de 2023). Latinoamérica. Enciclopedia <https://concepto.de/latinoamerica/>
- Fundación Jubileo Bolivia. (s.f.). Análisis de beneficios tributarios. Fundación Jubileo Bolivia. <https://www.jubileobolivia.org.bo/download.php?k=1057>
- Gastón, L. (s.f.). Qué es el IVA: tipos, cuándo y por qué hay que pagarlo. Recuperado el 31 de octubre de 2023, <https://n9.cl/82w41>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw Hill España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=775008>
- Hernández Sampieri, & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill España.
- Hussain, S., Shaikh, N. y Shah, P. (2019). Pak-Japan comparative study of consumption tax (value added tax) and its effects on economic growth rate and gross savings. *Economics and Political Economy*, 6(3), 295-303. <https://doi.org/10.1453/jepe.v6i3.1938>
- Impuestos Nacionales de Bolivia. (s.f.). Documento sobre impuestos en Bolivia. Impuestos Nacionales de Bolivia. <https://www.impuestos.gob.bo/ckeditor/plugins/imageuploader/uploads/8580c1ef52.pdf>
- Jaramillo, J. (2020). Análisis de la evasión y elusión en la recaudación tributaria y su efecto en la evolución del crecimiento económico ecuatoriano 2015-2018. [Tesis de Grado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio Digital UVLR.

- Kerlinger, F. N. (1986). *La investigación del comportamiento*. McGraw-Hill.
- La Nación. (11 de junio de 2023). En la Argentina hay 148 impuestos, pero el 91% de la recaudación del Estado se explica solo por 10. La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/economia/en-la-argentina-hay-148-impuestos-pero-el-91-de-la-recaudacion-del-estado-se-explica-solo-por-10-nid11062023/>
- Larraín, J. (1994). La identidad latinoamericana: Teoría e historia. *Estudios Públicos*. <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/1247>
- Labajo, E. (2017). *El Método Científico (I) Generalidades*. [Diapositivas de PowerPoint]. Universidad Complutense de Madrid. <https://acortar.link/fxynzr>
- Lauré, M. (1969). *Los fundamentos económicos del IVA*. XVII Semana de Estudios de Derecho Financiero.
- Leitao, N. (2013). Uma análise comparada do sistema tributário brasileiro em relação à América Latina. *Acta Scientiarum. Human and Social Sciences*, 35(1), 85-95. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=307328855008>
- López, E. (2015). *Introducción al sistema fiscal*. <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/48894/3/Introduccion.pdf>
- Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 3(1), 47-50.
- Masbernat, P. (2019). El concepto de tributo, finalidades y objetivo. *Revista Tributária e de finanças Públicas*, 24(129), 155-192. <http://orcid.org/0000-0001-7137-9474>
- Martins, J. (18 de febrero de 2024). 7 sencillos pasos para crear una matriz de decisiones (con ejemplos). Asana. <https://asana.com/es/resources/decision-matrix-examples>
- Ministerio de Economía de Argentina. (2022). Presupuesto Ciudadano 2022 - Sección 3. Ministerio de Economía de Argentina. <https://www.economia.gob.ar/onp/pc2022/seccion3.php>
- Ministerio de Economía de Argentina. (s.f.). Presupuesto Ciudadano - Sección 3. Ministerio de Economía de Argentina. https://www.economia.gob.ar/onp/presupuesto_ciudadano/seccion3
- Ministerio de Economía y Finanzas de Bolivia. (2022). Informe Fiscal 2022. Ministerio de Economía y Finanzas de Bolivia. https://repositorio.economiayfinanzas.gob.bo/documentos/VTCP/DGAPF/Informe_Fiscal_2022.pdf

- Miracolo, A., Sophiea, M., Mills, M. y Kanavos, P. (2021). Sin taxes and their effect on consumption, revenue generation and health improvement: a systematic literature review in Latin America. *Health Policy and Planning*, 36(5), 790-810. <https://doi.org/10.1093/heapol/czaa168>
- Molina, M. (2023). *El derecho del trabajador a percibir como mínimo un salario básico*. [Tesis de Maestría, Universidad Tecnológica Indoamérica]. Repositorio digital Universidad Indoamérica.
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento: Revista científico – profesional*, 4(8), 203-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>
- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe - Argentina. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-argentina.pdf>
- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe - Bolivia. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-bolivia.pdf>
- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe - Chile. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-chile.pdf>
- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe – Costa Rica. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-costa-rica.pdf>
- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe - Ecuador. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-ecuador.pdf>
- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe - Guatemala. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-guatemala.pdf>
- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe - Honduras. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-honduras.pdf>
- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe – México. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-mexico.pdf>

- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe - Nicaragua. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-nicaragua.pdf>
- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe - Paraguay. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-paraguay.pdf>
- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe – Perú. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-peru.pdf>
- OECD. (s.f.). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe - Uruguay. OECD. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-uruguay.pdf>
- Oloidi, G. y Oluwalana, L. (2014). Another Approach to Evaluating the Productivity of Value Added Tax in Nigeria. *International Knowledge Sharing Platform*, 4(15), 39,47. <https://www.iiste.org/Journals/index.php/DCS/article/view/14413>
- Otero, A. (agosto de 2018). *Enfoques de investigacion*. [Archivo PDF] <https://acortar.link/jZKGH>
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). Objetivo 8: *Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos*. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>
- Palmero, S. (2021). *La enseñanza del componente gramatical: El método deductivo e inductivo*. [Tesis de Maestría, Universidad de La Laguna]. Repositorio Institucional RIULL.
- Polo, F. y Villasmil, M. (2018). Estudio comparado sobre la regulación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Colombia y España. *Dictamen Libre*, (23), 15-24. <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.23.5142>
- Polomarkis, K. (2016). The European VAT Oxymoron: A pragmatic solution for welfare, especially in times of crisis? *Journal of International and Comparative Social Policy*, 32, 220-234. <https://doi.org/10.1080/21699763.2016.1221355>
- Quituzaca, R. (2024). *Recaudación tributaria y su relación con la economía ecuatoriana: un estudio de la última década*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio Institucional-UNL.
- Ramírez, C. (2009). *Indicadores del Sistema Educativo Nacional*. Panorama Educativo de México. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/03/CS07-2009.pdf>

- Ramírez, J. y Carrillo, P. (2020). Indicador de eficiencia del Impuesto al Valor Agregado y del impuesto a la renta del Ecuador. *CEPAL*, (131), 77-94. <https://hdl.handle.net/11362/45954>
- Rojas, A., y Morán, D. (2019). La Presión Fiscal Equivalente en América Latina y el Caribe. Un análisis de los hechos estilizados durante la última década. *Documentos de Trabajo*. <http://dx.doi.org/10.18235/0001932>
- Rojas, D. y Bühler, M. (2017). IVA no regresivo de Ecuador. Alternativa para países en desarrollo. *Propuestas para el desarrollo*. (1), 53-66. <https://www.propuestasparaeldesarrollo.com/index.php/ppd/article/view/17/43>
- Ruiz, H. (2019). Sobre el significado de crisis económica, recesión, depresión y contracción. *Contribuciones a la Economía*, 17(3), 1. <https://n9.cl/00v8i>
- Ruiz, F. y León, P. (2001). Las Clasificaciones de los tributos e Impuestos. *Derecho & sociedad*. (17), 100-104. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16843>
- Rosero, L. (2023). *Análisis comparativo del régimen tributario: Impuesto al Valor Agregado entre Ecuador y Colombia*. [Tesis de Grado, Universidad Politécnica Salesiana]. Repositorio Institucional-UPS.
- Salto, M. (2017). Principios generales del derecho tributario según la Constitución de Ecuador. *Revista Empresarial*, 11(42), 61-67. <https://latindex.org/latindex/ficha/20369>
- Samaniego, F. (29 de enero de 2024). *Algunas razones por las que no se debe aumentar el IVA*. Asamblea Nacional de la República del Ecuador: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/franklin-samaniego/91895-algunas-razones-por-las-que-no-se-debe>
- Santillán-Párraga, H., Uhsca-Cuzco, N., Caicedo-Monserrate, D., y Velasco-Flores, A. (2020). Incidencia de los ingresos tributarios en la economía ecuatoriana. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. 5(3), 872-892. <https://n9.cl/mw030>
- Seitz, M. (27 de julio de 2015). El peso del IVA: en qué países de América Latina pagamos más impuestos al hacer las compras. BBC News Mundo. https://www.bbc.com/mundo/video_fotos/2015/07/150722_economia_america_latina_iva_consumidores_lista_ms
- Servicio de Impuestos Internos de Chile. (s.f.). Modernización tributaria y tipos de regímenes. Servicio de Impuestos Internos de Chile. https://www.sii.cl/destacados/modernizacion/tipos_regimenes_mt.html

- Servicio de Impuestos Internos de Chile. (s.f.). Tipos de impuestos en Chile. Servicio de Impuestos Internos de Chile. <https://www.sii.cl/siieduca/aprende-con-nosotros/tipos-de-impuestos-en-chile.html>
- Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia. (s.f.). Cultura Tributaria - CCT 3. Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia. https://culturatributaria.impuestos.gob.bo/assets/CCT_3.pdf
- Servicio de Rentas Internas. (2023). <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Tanzi, V. (2001). *La política tributario en los países de desarrollo*. Fondo Monetario Internacional.
- Torre-Bouscoulet, L. (2016). El método científico: La mejor herramienta clínica. *Neumología y cirugía de tórax*, 75(3), 205-206. <https://dx.doi.org/10.35366/67941>
- Torres, C. (2012). *Teoría general del Impuesto al Valor Agregado*. [Tesis de grado, Universidad de Chile] Repositorio-UChile
- Vallin, J. (1994). *La demografía*. (1ra Ed.). Éditions La Découverte.
- Valladares, J, (21 de enero de 2022). *Metodos para realizar un Analisis Multicriterio en un SIG*. Mastergis. <https://n9.cl/ciclz>

11. Anexos

Anexo A

Países	Déficit o superávit del Impuesto recaudado con relación a la recaudación promedio de la región
Nicaragua	-9.263.672.714,28
Paraguay	-9.145.039.104,30
Uruguay	-9.135.698.388,73
Honduras	-8.348.952.208,66
Costa Rica	-8.187.460.882,15
Bolivia	-7.821.953.808,92
Guatemala	-5.387.847.518,65
Ecuador	-5.211.079.641,05
Colombia	566.029.320,51
Perú	4.168.023.008,07
Argentina	5.750.348.761,00
Chile	14.702.965.572,15
México	37.314.337.605,01
Venezuela	Sin datos oficiales

Loja, 21 de marzo de 2025

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Yo, **Juan Diego Coello Jaramillo**, con cédula **0706082484**, con el “**Certificate of Proficiency in English**” otorgado por Fine Tuned English Language Institute.

CERTIFICO:

Que he realizado la traducción de español al idioma inglés del resumen del presente estudio investigativo denominado: “**Impuesto al Valor Agregado: Un estudio comparativo entre Ecuador y Latinoamérica.**”, de autoría de **Juan Diego Coello Jaramillo** con cedula de identidad número **0706082484**, estudiante de la Carrera de Finanzas de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa. Dicho estudio se encontró bajo la dirección del Econ. Lenin Ernesto Peláez Moreno, previo a la obtención del título de Licenciado en Finanzas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que este creyera conveniente.



Firmado electrónicamente por:
ANDREA IVANOVA
CARRION JARAMILLO

Andrea Ivanova Carrión Jaramillo
C.I.: 1104691108